



# Segunda Convocatoria Examen de Acceso a la Abogacía 2022

*CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL  
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA PARA EL AÑO 2022*

**PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DE LA SEGUNDA PRUEBA ACCESO A LA  
ABOGACÍA PARA EL AÑO 2022**

**MODALIDAD ONLINE**

**NOTA:** Debido a la modalidad online del examen y a la aleatoriedad de las preguntas y respuestas, la siguiente plantilla recoge el contenido íntegro de las preguntas y respuestas, remarcando en formato rojo la respuesta correcta.

## A. MATERIAS COMUNES AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO/A

**1 - El Abogado Juan ha recibido una comunicación de otro compañero informándole que le sustituirá en la defensa de un cliente. ¿Puede Juan poner a disposición de su compañero los documentos facilitados por el cliente?**

- a) Sí, pero cuando hayan sido liquidados los honorarios devengados hasta el momento de la sustitución.
- b) Sí, deberá poner a disposición del nuevo Abogado toda la documentación relativa al asunto que obre en su poder.**
- c) No, deberá facilitarle únicamente la documentación que el cliente considere necesaria.
- d) No deberá facilitarle documentación alguna mientras no reciba una notificación fehaciente del propio cliente.

**2- PREGUNTA ANULADA. Se sustituye por la primera pregunta de reserva.**

**3 - La Abogada Elvira ha percibido solo la mitad de la provisión de fondos que solicitó a su cliente. Tras una sentencia parcialmente estimatoria de las pretensiones de su cliente, este le pide toda la documentación porque quiere recurrir la sentencia, pero encargárselo a otro Abogado. ¿Cuál de las siguientes conductas es deontológicamente correcta?**

- a) La Abogada no tendrá que entregar la documentación directamente al cliente, sino que ha de esperar a que algún compañero le pida la venia.
- b) La Abogada tendrá que poner toda la documentación recibida del cliente a su disposición.**
- c) La Abogada ha de poner la documentación únicamente a disposición del Juzgado.
- d) La Abogada le facilitará la documentación recibida una vez que el cliente le abone los honorarios pendientes.

**4 - Marian es Abogada civilista y Laura es Abogada penalista y han convenido mandarse clientes mutuamente a cambio de compartir honorarios. ¿Se ajusta tal comportamiento a la deontología profesional?**

- a) Sí, siempre que se informe al cliente de tal circunstancia.**
- b) Sí, dado que la Abogacía se rige por el principio de libertad de mercado y cualquier limitación o prohibición legal sobre los honorarios va contra dicho principio.
- c) Sí, porque pueden fijarse comisiones por la recomendación de clientes, sin ningún tipo de limitación y el cliente es libre de elegir profesional de la Abogacía.
- d) No, porque no es posible ni exigir ni aceptar comisiones por recomendaciones de otros profesionales de la Abogacía, aunque sí si provienen de otros clientes.

**5 - Luis pretende colegiarse por primera vez como Abogado ejerciente y, aunque reside y tiene despacho en Sevilla, decide hacerlo en el Colegio de la Abogacía de Madrid, por ser la cuota mensual más económica. ¿Cómo se resuelve su solicitud de colegiación?**

- a) Debe aceptarse por el principio de colegiación única.
- b) Debe denegarse, pues para inscribirse en un Colegio es necesario tener un despacho en su demarcación.
- c) Debe aceptarse, pues en España rige la libertad de elección de Colegio.

d) Debe denegarse tal como se solicita, ya que hay que colegiarse donde se tiene el despacho único o principal.

**6 – María, Abogada ejerciente, pretende constituir una sociedad profesional con su compañero Hugo. Ambos contratan un seguro de responsabilidad civil profesional, pero de forma individual. ¿Es necesario que contraten un seguro de responsabilidad civil para la sociedad profesional?**

- a) Depende de si la sociedad tiene socios que no ejerzan la Abogacía.
- b) No, con que se aseguren ellos basta.
- c) No es necesario, aunque es conveniente hacerlo.
- d) **Sí, en todo caso.**

**7 – La Abogada Sandra ha sido designada por el turno de oficio para la defensa de los intereses de Mario, que pretende interponer una querrela contra una Magistrada de su ciudad porque considera que ha cometido un delito de prevaricación. Tras estudiar el asunto, a Sandra le parecen totalmente descabelladas las pretensiones de Mario. ¿Qué debe hacer Sandra?**

- a) Debe presentar en cualquier momento un informe de insostenibilidad en el que exponga los motivos jurídicos en los que fundamenta su decisión.
- b) Debe presentar un informe de insostenibilidad dentro de los treinta días siguientes a su designación, comunicando a la comisión de asistencia jurídica gratuita los motivos jurídicos en los que fundamenta su decisión.
- c) **Debe presentar un informe de insostenibilidad dentro de los quince días siguientes a su designación, comunicando a la comisión de asistencia jurídica gratuita los motivos jurídicos en los que fundamenta su decisión.**
- d) Está obligada a asumir la defensa de Mario en todo caso.

**8 - Ana es Abogada del Colegio de Abogados de Valencia, localidad en la que habitualmente ejerce profesionalmente como asesora mercantil. Un cliente de Guadalajara quiere contratar sus servicios y requiere a Ana para que comience a prestarle asesoramiento jurídico a través de internet. ¿Cuál es la proposición correcta?**

- a) Cuando un profesional de la Abogacía sea requerido para prestar sus servicios profesionales en línea o a través de internet, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el secreto profesional, pero sin necesidad de tener que identificar a cada uno de sus clientes.
- b) Cuando un profesional de la Abogacía sea requerido para prestar sus servicios profesionales en línea o a través de internet, ni tiene que adoptar medidas distintas a las habituales para garantizar el secreto profesional, ni tiene necesidad de identificar a cada uno de sus clientes.
- c) Cuando un profesional de la Abogacía sea requerido para prestar sus servicios profesionales en línea o a través de internet, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el secreto profesional, pero sin necesidad de tener que identificar a cada uno de sus clientes ni de obtener de ellos la restante información que le permita evitar conflictos de intereses y prestar el asesoramiento adecuado al solicitante de sus servicios.
- d) **Cuando un profesional de la Abogacía sea requerido para prestar sus servicios profesionales en línea o a través de internet, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el secreto profesional y obtener del cliente acreditación suficiente de su**

identidad y la restante información que le permita evitar conflictos de intereses y prestar el asesoramiento adecuado al solicitante de sus servicios.

**9 - Lucía es Abogada ejerciente y recientemente le ha sido designado por el turno de oficio de su Colegio su primer cliente, José Luis, para un procedimiento de divorcio. José Luis es muy conflictivo y pretende dirigir el procedimiento. Lucía quiere renunciar a la defensa de José Luis. ¿Puede hacerlo?**

- a) Sí, no teniendo que comunicar nada a nadie por estar sometido al secreto profesional.
- b) Sí. Puede excusarse de la defensa porque concurre un motivo justo.
- c) No. Debe continuar ejerciendo su función hasta la terminación del proceso en la instancia judicial de que se trate y en su caso la ejecución de la sentencia, si las actuaciones procesales en esta se produjeran dentro de los dos años siguientes a la resolución judicial dictada en la instancia.
- d) Sí. Puede renunciar en cualquier momento, siempre que no cause indefensión al cliente.

**10 - Rosa va a ser contratada como Abogada por un despacho individual. Según le ha dicho la Abogada que la ha contratado, su relación laboral es de carácter especial. ¿Es esto posible?**

- a) Ello no es posible. La relación laboral especial ya no existe desde la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo.
- b) Ello no es posible, ya que la Abogacía únicamente puede ejercerse por cuenta ajena en régimen de relación laboral común.
- c) Ello es posible, ya que la Abogacía puede ejercerse por cuenta ajena en régimen de relación laboral especial, prestando los servicios en despachos de profesionales de la Abogacía, individuales o colectivos.
- d) Solo es posible este tipo de relación laboral especial cuando los servicios son prestados a despachos colectivos.

**11 – Pablo ha acudido al despacho de Asun, Abogada en ejercicio, para encargarle la interposición de una demanda de reclamación de cantidad frente a un cliente deudor. Asun y Pablo firman una hoja de encargo. ¿Qué menciones deben figurar necesariamente, entre otras, en ese documento?**

- a) El objeto del encargo, actuaciones concretas que expresamente quedan incluidas, el precio del trabajo profesional, los suplidos y otras cantidades no incluidas en el precio, los momentos en los que deben abonarse las cantidades y las consecuencias de la finalización anticipada del encargo por renuncia, allanamiento, pérdida sobrevenida del objeto y otras causas.
- b) Únicamente deben figurar las consecuencias de la finalización anticipada del encargo por renuncia, allanamiento, pérdida sobrevenida del objeto y otras causas.
- c) Únicamente debe mencionarse el nombre y apellidos del Abogado y cliente, así como sus firmas.
- d) Solo es necesario que figure el objeto del encargo y la firma de Abogado y cliente.

**12 – Fernando, Abogado en cuyo despacho se han desarrollado las negociaciones entre los Abogados de los herederos de Joaquín para intentar alcanzar un acuerdo extrajudicial en el reparto del caudal hereditario, ha grabado las conversaciones con las partes**

contrarias. ¿Podría utilizarlas como medio de prueba ante el Juzgado para la defensa de su cliente?

- a) Sí, si su cliente le autoriza para ello.
- b) Sí, en todo caso, pues le pertenecen y son favorables a sus intereses.
- c) Sí, pero únicamente si los otros Abogados han prestado su consentimiento sobre las grabaciones y sobre la utilización que se le va a dar a las mismas.
- d) En ningún caso.

**13 - Marta ha perdido la confianza en el Abogado que ha defendido sus intereses en un asunto cuya cuantía procesal es 500.000 €. Marta pregunta a su Abogado si está asegurado, en qué compañía y si tiene cubierto una eventual indemnización de 500.000 €. ¿Qué obligación de información tiene el Abogado?**

- a) Debe poner en conocimiento del cliente todas las condiciones de aseguramiento de su responsabilidad civil.
- b) Solo debe poner en conocimiento del cliente si está asegurado o no y en qué compañía.
- c) Solo está obligado a facilitar al cliente su número de colegiación y a qué Colegio pertenece.
- d) No tiene que facilitar ninguna información en concreto.

**14 - El Abogado Sergio llega a un acuerdo con un enfermero del Hospital "XXYYZZ" para que haga una labor publicitaria de sus servicios entre las personas que ingresan en la UCI por accidentes de circulación y sus familiares con la finalidad de captarles como clientes. ¿Es correcta la actuación de Sergio?**

- a) Es perfectamente lícita pues se ajusta al ejercicio profesional en el ámbito de la libertad de mercado.
- b) Sí, siempre que tenga formación acreditada, pues la veracidad es el único límite de la publicidad, en caso contrario sería engañosa.
- c) No es correcta, pues los Abogados no pueden valerse de terceros para captar clientela.
- d) No es correcta, por la forma en que se realiza, ya que implica dirigirse a quienes sean víctimas de accidentes o infortunios recientes que carecen de la plena y serena libertad de elección.

**15 - En las conclusiones de un juicio oral la Abogada Sara, refiriéndose al Abogado de la parte contraria, expresa literalmente: "El Abogado de la parte demandante demuestra un desconocimiento absoluto de las leyes y no debería ejercer la Abogacía". ¿Es deontológicamente correcto utilizar esa expresión?**

- a) Sí, porque dicha expresión puede resultar justificada para fortalecer el derecho de defensa del cliente e influir en el convencimiento de la Sala.
- b) No, al expresarse en conclusiones no admite la réplica del Abogado aludido, por lo que ha de entenderse que es una falta de consideración.
- c) No, porque dicha expresión es una alusión personal al Abogado contrario, al que además le falta al respeto. Es una expresión innecesaria para ejercicio del derecho de defensa del cliente.
- d) Sí, porque está amparada por la libertad de expresión, que en el caso del ejercicio de la Abogacía es prácticamente ilimitada, sin más límite que la Ley Orgánica del Poder Judicial o las leyes de enjuiciamiento.

**16 - El Abogado Antonio, incorporado como ejerciente al Colegio de Abogados de Badajoz el 2 de enero de 2022, quiere votar en las elecciones a miembros de la Junta de Gobierno de su Colegio que han sido convocadas con fecha 1 de septiembre de 2022. ¿Podrá Antonio votar en las elecciones conforme a lo que dispone el Estatuto General de la Abogacía Española?**

a) **Sí, puede participar como elector porque lleva más de tres meses colegiado al convocarse las elecciones.**

b) Sí, puede participar como elector desde el mismo día de la colegiación.

c) No, porque todavía no lleva seis meses colegiado al convocarse las elecciones.

d) No, porque los colegiados no pueden participar en las elecciones que se convoquen en su primer año de colegiación.

**17 - El Abogado Víctor recibe un requerimiento de información por parte del SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) para que aporte determinada documentación que le ha sido facilitada por su cliente para su defensa en un procedimiento judicial sobre la propiedad de unas participaciones societarias. ¿Cuál de las siguientes conductas es correcta?**

a) El Abogado deberá facilitar toda la información requerida salvo que el cliente lo haya excluido expresamente en la hoja de encargo.

b) El Abogado deberá facilitar toda la información requerida en todo caso.

c) El Abogado deberá facilitar toda la información requerida, una vez lo haya comunicado fehacientemente a su cliente.

d) **El Abogado no estará sometido a la obligación de facilitar la documentación requerida con respecto a la información que reciba en la defensa de procesos judiciales.**

**18 – A Marcos, Abogado ejerciente del Colegio de la Abogacía de Barcelona, le solicita un cliente demandar por negligencia profesional a otro Abogado de su mismo Colegio, por un importe de 80.000 € de responsabilidad civil. ¿Qué debe hacer Marcos?**

a) **Deberá comunicarlo al Colegio de la Abogacía de Barcelona por si se considera oportuno realizar una labor de mediación antes de emprender acciones contra el compañero.**

b) Antes de demandar al compañero deberá hablar con él e intentar llegar a un acuerdo extrajudicial.

c) Nada, pues un Abogado no puede demandar a otro.

d) Presentar la demanda directamente, sin llevar a cabo ninguna actuación previa.

**19 – Alfonso, Abogado ejerciente, ha adquirido un teléfono móvil para el mejor desempeño de su actividad profesional. ¿Puede deducirse el importe del teléfono móvil en el IRPF?**

a) Sí, en cualquier caso.

b) **Sí, siempre que pueda probarse que es utilizado para los fines profesionales y el uso personal del teléfono móvil sea irrelevante.**

c) No está previsto legalmente este supuesto.

d) No, en ningún caso.

**20 – Darío es un Abogado ejerciente que ha facturado 3.000 € a un cliente por unos servicios profesionales. ¿Tiene que declarar estos ingresos si no los ha cobrado todavía?**

- a) Sí, en todo caso y en el año que se facturan, pues es indiferente que haya cobrado o no.
- b) Sí, obligatoriamente en estimación directa normal.
- c) Sí, como rendimiento del trabajo.
- d) No, si se acoge al criterio de cobros y pagos.

**21 – ¿En qué supuesto podrá un Abogado ejerciente hacer uso de hechos o noticias sobre los cuales deba guardar el secreto profesional?**

- a) Nunca, pues la confidencialidad ha de ser guardada en cualquier supuesto.
- b) En caso de que sea sustituido por otro Abogado.
- c) Cuando lo considere necesario para la defensa de su cliente.
- d) Cuando se utilice para la propia defensa en un procedimiento de reclamación por responsabilidad civil.

**22 – María Isabel ha sido sancionada por el Colegio de Abogados de Toledo y tras agotar los recursos procedentes se plantea cambiarse de Colegio para que no le afecte la sanción. ¿Es esto posible?**

- a) Sí, pues las sanciones impuestas por los Colegios de la Abogacía solo tienen eficacia dentro del alcance territorial de la Comunidad Autónoma a la que pertenece dicho Colegio.
- b) No, pues las sanciones producirán efecto en el ámbito de todos los Colegios de la Abogacía de España.
- c) Sí, pues en materia disciplinaria no hay comunicación a los Colegios y Consejos Autonómicos.
- d) Sí, pues las sanciones impuestas por los Colegios de la Abogacía solo tienen eficacia dentro del alcance territorial de dicho Colegio.

**23 – Javier ha cometido una infracción prevista en el Estatuto General de la Abogacía Española. ¿Quién es competente para el ejercicio de la potestad disciplinaria?**

- a) El Colegio de la Abogacía de su territorio.
- b) El Colegio de la Abogacía de su territorio solo si la sanción es leve.
- c) El Consejo General de la Abogacía Española en todo caso.
- d) El Consejo General de la Abogacía Española solo si la sanción es grave.

**24 – Andrés es Abogado en Torrejón de Ardoz y desea cambiar su despacho a Madrid, ambos pertenecientes al mismo Colegio de la Abogacía. ¿Tiene que comunicar dicho cambio al Colegio?**

- a) Sí, pues es una obligación de los colegiados comunicar al Colegio el domicilio de su despacho profesional y los eventuales cambios.
- b) No, pues los dos domicilios pertenecen al territorio del mismo Colegio.
- c) No, pues los domicilios profesionales solo se comunican al Consejo General de la Abogacía Española.
- d) No, pues solo está obligado a comunicarlo a sus clientes.

**25 – Enrique, Abogado del Colegio de Madrid, ha sido nombrado Secretario de Estado de Cultura. ¿Debe comunicarlo al Colegio de la Abogacía?**

- a) No, pues es un tema privado.
- b) No, al ser un cargo público, el Colegio tendrá conocimiento de oficio.
- c) Sí, pues debe anotarse en su expediente de Abogado.
- d) **Sí, pues al ser un alto cargo de la Administración estatal resulta incompatible con la condición de Abogado ejerciente.**

**26 – Fernando se ha integrado en un despacho colectivo en forma no societaria. En el proceso de divorcio de su cliente Cristina, han señalado la fecha del juicio el mismo día en el que tiene la boda de su hija. Le sustituye un compañero del despacho. ¿Quién emitirá la factura?**

- a) Este nuevo Abogado emitirá la factura.
- b) La factura la emitirá Fernando.
- c) La factura la emitirá el despacho, correspondiendo el cobro, en todo caso, a Fernando.
- d) **La factura la emitirá el despacho, sin perjuicio del régimen interno de distribución.**

**27 – Un grupo de profesionales de la Abogacía pretende constituir una sociedad profesional y se plantea si deben suscribir seguros individuales o un seguro para la sociedad. ¿Qué deben suscribir?**

- a) Un seguro para la sociedad profesional y uno individual para cada uno de los integrantes de forma obligatoria.
- b) **Un seguro para la sociedad profesional obligatoriamente, siendo voluntarios los seguros individuales de los integrantes.**
- c) Es voluntaria la suscripción de seguros de uno y otro tipo.
- d) Un seguro específico e individual para cada uno de los miembros de la sociedad profesional de forma obligatoria, siendo voluntaria la suscripción del seguro colectivo.

**28 – El matrimonio formado por Luisa y José han decidido someter a mediación su disputa, pero en la segunda sesión Luisa se da cuenta de que no se va a llegar a un acuerdo y decide renunciar y abandonar la continuación del proceso de mediación. ¿Puede Luisa hacerlo?**

- a) Sí puede, pero solo si lo autoriza la autoridad judicial.
- b) No puede, porque una vez iniciado no cabe abandonar el proceso de mediación.
- c) **Sí puede, en cualquier caso, sin necesidad de justificar el motivo ni solicitar autorización ni aprobación de nadie.**
- d) Sí puede, siempre que lo justifique documentalmente y lo apruebe la persona mediadora.

**29 -En el ámbito de un proceso de mediación se mantienen negociaciones entre las personas mediadas para intentar alcanzar el acuerdo, pero, finalmente, este no llega, por lo que las partes deciden abandonar este proceso de mediación. Planteada la contienda judicial una de las partes desvela ante la autoridad judicial el contenido de estas negociaciones mantenidas en el ámbito del proceso de mediación. ¿Se pueden desvelar estas negociaciones?**

- a) Sí, pero si es el profesional de la Abogacía quien las desvela.
- b) Sí, pero únicamente por parte de la persona mediadora.
- c) Sí, siempre que ello no perjudique a ninguna de las partes.
- d) En ningún caso ya que la mediación es confidencial.

**30 – Miguel ha sido demandado por un acreedor que le reclama una deuda de 1.500 € en un juicio verbal. ¿Necesita Miguel valerse de Abogado y Procurador para este juicio verbal?**

- a) Sí, pues es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.
- b) Es preceptiva la intervención de Procurador, pero no de Abogado por razón de la cuantía.
- c) Solo es preceptiva la intervención de Abogado para la defensa de sus intereses.
- d) No es preceptiva la intervención de Abogado ni de Procurador pues es un asunto que se tramita por el cauce del juicio verbal por razón de la cuantía, que no excede de 2.000 €.

**31 – Manuel es parte demandada en un proceso civil y tiene enemistad manifiesta desde hace tiempo con el Juez que conoce del asunto. ¿Cuándo se debe formular la recusación?**

- a) En cualquier momento durante la tramitación del procedimiento.
- b) En el plazo de veinte días desde la notificación de la primera resolución por la que se conoce la identidad del Juez.
- c) Durante el plazo para contestar a la demanda.
- d) En el plazo de diez días desde la notificación de la primera resolución por la que se conoce la identidad del Juez.

**32 – Alicia y Pedro llevan dos años de matrimonio sin haber tenido hijos. Alicia presenta una demanda de nulidad matrimonial frente a Pedro, quien se opone a la nulidad solicitada. ¿Debe intervenir en este proceso el Ministerio Fiscal?**

- a) Sí, pues la intervención del Ministerio Fiscal es preceptiva en todos los procesos de nulidad matrimonial.
- b) No, salvo que lleguen a un acuerdo.
- c) No, pues no tienen hijos menores de edad.
- d) No, pues no han transcurrido diez años de matrimonio.

**33 – Mario, Abogado ejerciente, debe presentar un recurso de apelación contra una sentencia dictada por un Juzgado de Primera Instancia de Melilla. ¿Qué órgano es competente para resolver el recurso?**

- a) La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Melilla.
- b) La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz.
- c) La Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.
- d) La Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga.

**34 – Adolfo debe presentar un recurso de suplicación contra una sentencia dictada en un procedimiento de despido por un Juzgado de lo Social de León. ¿Qué órgano es competente para resolver el recurso?**

- a) La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Salamanca.
- b) La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Soria.
- c) La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.
- d) La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en León.

**35 – En un proceso civil el demandante reclama una indemnización de 150.000 € por lesión de su derecho al honor. La sentencia en primera instancia es desestimatoria. En segunda instancia la Audiencia Provincial estima el recurso. El demandado considera que esta sentencia no es ajustada a derecho y que vulnera el artículo 24 de la Constitución Española, por lo que desea impugnar la sentencia basándose en la vulneración de derechos fundamentales. ¿Qué trámites procesales debe llevar a cabo?**

- a) Promover un incidente excepcional de nulidad de actuaciones por vulneración de derechos fundamentales al amparo del artículo 228 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- b) Presentar directamente un recurso de amparo.
- c) Presentar directamente un recurso de casación.
- d) No puede impugnar esta sentencia.

**36 – En un proceso civil se reclama la nulidad de un contrato por vicios de consentimiento. Por otro lado, está pendiente causa penal por delito de estafa en relación con el contrato al que se refiere la demanda. ¿Debe acordarse la suspensión del proceso civil por prejudicialidad penal?**

- a) El Tribunal civil acordará la suspensión del proceso civil cuando esté pendiente solo de sentencia si considera que la cuestión penal condiciona la resolución del asunto civil.
- b) El Tribunal civil acordará la suspensión del proceso civil en todo caso.
- c) El Tribunal civil acordará la suspensión del proceso civil en cualquier momento procesal si considera que la cuestión penal condiciona la resolución del asunto civil.
- d) El Tribunal civil no puede acordar la suspensión del proceso civil.

**37 – Leonardo pretende demandar por daños a Emma, y con la finalidad de preparar adecuadamente la demanda solicita como diligencia preliminar que Emma exhiba el contrato de seguro de responsabilidad civil que cubre los daños ocasionados. El Juez concede la práctica de la diligencia solicitada, pero Emma considera que no procede legalmente. ¿Qué puede hacer Emma para impugnar la decisión judicial?**

- a) Presentar recurso de reposición contra el auto que acuerda la diligencia.
- b) Presentar recurso de apelación contra el auto que acuerda la diligencia.
- c) Presentar escrito de oposición a la práctica de la diligencia preliminar.
- d) Promover el incidente excepcional de nulidad de actuaciones.

**38 – Eva presenta al Tribunal minuta detallada de los honorarios devengados por su actuación en el proceso en defensa de Noelia, manifestando formalmente que los honorarios le son debidos y no han sido satisfechos. Noelia es requerida de pago por el Letrado de la Administración de Justicia tras lo cual impugna la minuta por considerar que los honorarios son excesivos. ¿Qué trámites se realizan para resolver esta impugnación?**

a) El Letrado de la Administración de Justicia emplaza a la Abogada por tres días para que se pronuncie sobre la impugnación, y si no acepta la reducción, resolverá mediante decreto determinando la cantidad que deba satisfacerse.

b) El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a la Abogada por tres días para que se pronuncie sobre la impugnación, y si no acepta la reducción, solicitará informe del Colegio de la Abogacía y, una vez emitido este, resolverá mediante decreto determinando la cantidad que deba satisfacerse.

c) El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a la Abogada por tres días para que se pronuncie sobre la impugnación, y si no acepta la reducción, solicitará informe del Colegio de la Abogacía y, una vez emitido este, el Juez resolverá mediante auto determinando la cantidad que deba satisfacerse.

d) El Letrado de la Administración de Justicia emplaza a la Abogada por tres días para que se pronuncie sobre la impugnación, y si no acepta la reducción, el Juez resolverá mediante auto determinando la cantidad que deba satisfacerse.

**39 - Alberto (promotor) y Juan (constructor) tienen ciertas diferencias a la hora de interpretar el correcto cumplimiento de las respectivas obligaciones que les incumben respecto a una cláusula incorporada a un contrato de ejecución de obra. Ambas partes pactaron a la hora de redactar dicho contrato la sumisión de cualquier conflicto, disputa o interpretación del contrato a arbitraje. ¿Es de obligatorio cumplimiento esta sumisión de tal forma que habrán de resolver su disputa las partes mediante arbitraje?**

a) Sí, es obligatoria la sumisión en este caso a arbitraje, salvo que la parte a quien interese el cumplimiento del convenio arbitral no lo invoque mediante declinatoria.

b) Dependiendo de la naturaleza del conflicto en este asunto puede ser obligatoria o no esta sumisión a arbitraje.

c) Solo es obligatoria si las partes convalidan de mutuo acuerdo esta cláusula de sometimiento a arbitraje una vez que surge el conflicto o disputa.

d) No obliga ya que siempre cabe acudir con preferencia a la autoridad judicial a voluntad de cualquiera de las partes.

**40 - ¿Puede interponerse recurso de apelación ante la autoridad judicial contra el laudo definitivo que se dicte por el árbitro en un procedimiento de arbitraje?**

a) Cabe interponer recurso de apelación, pero ante el mismo árbitro, para que este lo remita a la autoridad judicial para su resolución.

b) Cabe interponer recurso de apelación, pero ante el mismo árbitro para que este vuelva a resolver el asunto.

c) No cabe interponer recurso de apelación ante la autoridad judicial, pero sí la acción de anulación.

d) Sí, pues la autoridad judicial siempre es preferente, en cualquier caso.

**41 -Una sociedad profesional dedicada al asesoramiento jurídico ha sufrido una violación de seguridad que afecta a los datos personales de sus clientes. ¿Qué debe hacer la sociedad profesional?**

a) El Código Deontológico de la Abogacía y el deber de secreto profesional exime de la obligación de notificación a la autoridad.

- b) Debe notificar, en todo caso, la violación a la autoridad de control competente en materia de protección de datos.
- c) La notificará a la autoridad de control competente si es probable que la violación constituya un riesgo para los derechos y las libertades de los afectados.
- d) Bastará con que la notifique a su Delegado de Protección de Datos.

**42 – En un proceso laboral se estima íntegramente la demanda presentada por el trabajador demandante. El demandado no compareció en su día injustificadamente al acto de conciliación previa. ¿Cuál será el pronunciamiento de costas?**

- a) No habrá pronunciamiento sobre costas.
- b) Solo se impondrán las costas al demandado en el caso de temeridad o mala fe.
- c) No habrá condena en costas, pero sí una sanción pecuniaria por la inasistencia.
- d) Se le impondrán las costas al demandado incluidos honorarios hasta un límite de 600 € del Abogado o Graduado social colegiado del trabajador.

**43 – En la primera instancia de un proceso contencioso-administrativo se estima el recurso del demandante íntegramente frente a la Administración demandada. ¿Cuál será el pronunciamiento sobre costas?**

- a) En ningún caso se impondrán costas a la Administración.
- b) Se impondrán las costas al demandado solo en el caso de temeridad o mala fe.
- c) Se impondrán a la Administración demandada, salvo que el Tribunal aprecie y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho.
- d) No habrá pronunciamiento sobre costas.

**44 – Rubén ha sido demandado en un proceso civil en el que le reclaman un pago de 15.000 €. En otro proceso civil en el que también es demandado por una reclamación de cantidad distinta, Rubén ha obtenido el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y está siendo defendido por un Abogado de oficio. Para el segundo proceso civil, ¿tiene Rubén que efectuar una nueva petición de asistencia jurídica gratuita?**

- a) Sí, deberá presentar una nueva solicitud ante el Colegio de la Abogacía territorialmente competente o ante el Juzgado del domicilio del interesado.
- b) No, el Abogado de oficio designado para el primer proceso civil asumirá la defensa en el segundo proceso.
- c) No, pues no tendrá derecho a la asistencia jurídica gratuita en este segundo proceso.
- d) Sí, deberá presentar una nueva solicitud ante el propio Abogado de oficio del primer proceso.

**45 – Entre las funciones que tiene atribuidas el Tribunal Constitucional en virtud de nuestro ordenamiento jurídico se encuentra la tutela de los derechos fundamentales reconocidos en los artículos 14 a 29 de la Constitución Española. ¿Cuál de los siguientes procedimientos sirve al Tribunal Constitucional para la realización de esta función?**

- a) El procedimiento de habeas corpus.
- b) La cuestión de inconstitucionalidad.

c) El recurso de amparo constitucional.

d) El recurso de apelación.

**46 – La Empresa de transportes terrestres XXYY S.L. realiza unos portes para la empresa ZZZZ S.L. Entre ambas empresas surgen diferencias sobre el cumplimiento de determinados aspectos acerca de la normativa de transportes, lo que provoca que la empresa ZZZZ S.L. se niegue al pago del servicio de portes. La empresa transportista XXYY S.L. acude al despacho de la Abogada Carmen para solicitarle que emprenda acciones legales. ¿Qué clase de Tribunal conocerá de esta demanda?**

a) El Juzgado de Primera Instancia, al existir una negativa al pago.

b) El Juzgado de lo Mercantil, al tratarse de un proceso en materia de transporte terrestre.

c) El Juzgado de lo Social, al tratarse de un proceso entre dos sociedades de capital.

d) El Juzgado de lo Contencioso-administrativo, al tratarse de un contrato.

**47 – El Ayuntamiento de Getafe suscribió un contrato privado con la compañía de teatro XXYYZZ S.L. para una actuación con motivo de la semana de la cultura de dicha localidad. Entre ambas partes contratantes han surgido desavenencias en relación con el pago de las cantidades pactadas en el contrato. ¿Ante qué orden jurisdiccional se planteará la demanda?**

a) Ante los Tribunales del orden civil.

b) Ante los Tribunales del orden penal.

c) Ante los Tribunales del orden social.

d) Ante los Tribunales del orden contencioso-administrativo.

**48 – Estefanía defiende los intereses de un empresario ruso sobre operaciones relativas a la compraventa de inmuebles. Este empresario se sirve de un intermediario para hacerle los encargos a Estefanía y pagarle los servicios prestados. ¿Puede Estefanía gestionar estos servicios del empresario ruso teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo?**

a) No puede gestionar los servicios en ningún caso, pues no le conoce personalmente.

b) No puede gestionar los servicios en ningún caso, puesto que no tiene certeza de que le pague el propio empresario ruso.

c) Sí puede gestionar los servicios en todo caso, sin tener que realizar ninguna actuación al respecto.

d) Sí puede gestionar los servicios siempre que el intermediario le facilite los datos del titular real de la operación y le exhiba los documentos oportunos.

**49 – María es Graduada social y ha decidido pedir el ingreso en el Colegio de Abogados de Granada donde ejerce profesionalmente para poder ejercer como Abogada en la jurisdicción social. ¿Es posible lo que quiere hacer María?**

a) No es posible, pues se exige ser licenciado o graduado en Derecho además de haber superado la prueba de acceso a la Abogacía.

b) Sí es posible, pero solo podrá ejercer en la jurisdicción social.

c) Sí es posible, pero no podrá ejercer hasta que el Colegio de Abogados le entregue el

carnet profesional.

d) Sí es posible, pero deberá superar un curso específico de Derecho Laboral.

**50 – Jaime, que está colegiado en Madrid y tiene como cliente a un constructor que desarrolla su actividad profesional por toda España, debe intervenir en un proceso judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. ¿Cuál de las siguientes proposiciones es la correcta?**

a) Jaime puede intervenir ante cualquier órgano judicial del territorio español sin necesidad de habilitación especial.

b) Jaime deberá darse de baja de su actual Colegio para colegiarse en alguno de los Colegios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Jaime no podrá defender los intereses de su cliente debiendo ser sustituido por otro Abogado colegiado en alguno de los Colegios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Jaime necesitará una habilitación especial del Consejo General de la Abogacía Española.

### **Preguntas de reserva**

**1 – La Letrada de la Administración de Justicia ha dictado un decreto en el recurso contencioso administrativo que el Abogado Pedro interpuso como procedimiento ordinario y, aunque Pedro interpuso recurso de reposición, este ha sido desestimado. ¿Cuál de las siguientes conductas es deontológicamente correcta?**

a) El Abogado ha de informar al cliente de la evolución del asunto y de las resoluciones trascendentes, lo que implica comunicarle tanto el decreto como el recurso.

b) Al ser preceptiva la intervención de Abogado no es necesario informar al cliente ya que el Abogado ostenta su defensa.

c) No es preciso informar al cliente de la inadecuación de procedimiento porque únicamente ha de comunicársele la resolución definitiva.

d) El Abogado ha de informar al cliente de la desestimación de los recursos interpuestos en su interés únicamente si en la resolución desestimatoria se imponen las costas al cliente.

## **A. MATERIAS ESPECÍFICAS**

### **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN CIVIL- MERCANTIL**

**1 – M<sup>a</sup> Antonia quiere interponer demanda para la declaración de concurso de acreedores de la mercantil XXYZZ. ¿Ante quién tiene que presentar la demanda?**

a) Los Juzgados de Primera Instancia.

b) Los Juzgados de lo Mercantil.

c) Los Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

d) Los Juzgados de lo Penal.

**2 – Edu y Mario quieren contraer matrimonio. ¿Quién no será competente para celebrar su matrimonio?**

- a) El Letrado de la Administración de Justicia o Notario libremente elegido por ambos contrayentes que sea competente en el lugar de celebración.
- b) **El licenciado en derecho elegido libremente por ambos contrayentes que sea competente en el lugar de celebración.**
- c) El Juez de Paz o Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio.
- d) El funcionario diplomático o consular Encargado del Registro Civil en el extranjero.

**3 – Imelda, Abogada de la parte actora, debe solicitar ante el Juzgado la práctica de un acto de cooperación jurídica internacional en el ámbito de la Unión Europea. ¿Cuál de los siguientes Reglamentos no se encuentra actualmente en vigor?**

- a) Reglamento (CE) 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos.
- b) Reglamento (UE) 2020/1784, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.
- c) **Reglamento (CE) 1206/2001, del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil.**
- d) Reglamento (UE) 1215/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

**4 – Eudaldo, Abogado en ejercicio, quiere reclamarle a su cliente, la mercantil XXYYZZ, la minuta por su actuación en un procedimiento ordinario civil, ya que dicha mercantil no se la ha abonado. ¿Necesita postulación procesal?**

- a) Para reclamar dichos honorarios Eudaldo necesitará Abogado y Procurador.
- b) Para reclamar dichos honorarios Eudaldo necesitará solo la intervención de Abogado, pero no de Procurador.
- c) Para reclamar dichos honorarios Eudaldo necesitará solo la intervención de Procurador, pero no de Abogado.
- d) **Para reclamar dichos honorarios Eudaldo no necesitará ni Abogado ni Procurador.**

**5 - Eva María se está planteando el ejercicio de acciones para exigir la responsabilidad por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de las infracciones del Derecho de la competencia. ¿Cuándo prescriben estas acciones?**

- a) En el plazo de un año.
- b) En el plazo de tres años.
- c) **En el plazo de cinco años.**
- d) En el plazo de diez años.

**6 – En el juicio ordinario en el que es parte Xuan Xosé, una vez practicada la prueba, el juicio queda visto para sentencia. ¿En qué plazo dictará la Juez sentencia?**

- a) La sentencia se dictará dentro de los cinco días siguientes a la terminación del juicio.

- b) La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la terminación del juicio.
- c) La sentencia se dictará dentro de los veinte días siguientes a la terminación del juicio.
- d) En el plazo en que la Juez considere más pertinente, al no existir un plazo legal para dictar sentencia.

**7 – Higinia quiere hipotecar su casa, para garantizar un crédito que le va a conceder el Banco. ¿Qué requisito debe concurrir para que sea válida la hipoteca?**

- a) Que la cosa hipotecada pertenezca en propiedad al que la hipoteca.
- b) Que las personas que constituyan la hipoteca tengan la libre disposición de sus bienes o, en caso de no tenerla, se hallen legalmente autorizadas al efecto.
- c) Que se constituya para asegurar el cumplimiento de una obligación principal.
- d) Son verdaderas todas las respuestas de esta pregunta.

**8 – Àngels quiere realizar la inscripción de su empresa mercantil en el Registro Mercantil. ¿A quién se le ha encomendado el Registro Mercantil en el Ministerio de Justicia?**

- a) Todos los asuntos relativos al Registro Mercantil estarán encomendados a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.
- b) Todos los asuntos relativos al Registro Mercantil estarán encomendados a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.
- c) Todos los asuntos relativos al Registro Mercantil estarán encomendados a la Subsecretaría de Justicia.
- d) Todos los asuntos relativos al Registro Mercantil estarán encomendados a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.

**9 – En un procedimiento civil de reclamación de cantidad, se ha dictado decreto de la Letrada de la Administración de Justicia, acordando la caducidad. ¿Qué recurso cabrá interponer contra dicha resolución?**

- a) Contra el decreto que declare la caducidad solo cabrá recurso de reforma.
- b) Contra el decreto que declare la caducidad solo cabrá recurso de reposición.
- c) Contra el decreto que declare la caducidad solo cabrá recurso de revisión.
- d) Contra el decreto que declare la caducidad no cabrá interponer recurso alguno.

**10 – Gaizka, famoso científico, quiere patentar un procedimiento de clonación de seres humanos. ¿Qué plazo tiene para patentar el procedimiento?**

- a) El plazo de un año desde la invención.
- b) El plazo de tres años desde la invención.
- c) El plazo de cinco años desde la invención.
- d) Los procedimientos de clonación de seres humanos no son patentables.

**11 – Verónica quiere hipotecar su casa, y para hacerlo, quiere otorgar mandato, en favor de su hijo Raúl, para que celebre el negocio jurídico. ¿Qué tipo de mandato necesita?**

- a) Necesita mandato expreso.
- b) Será suficiente mandato tácito.
- c) Será suficiente mandato presunto.
- d) Será suficiente mandato contemplativo.

**12 – En el juicio verbal, en el que Joana es demandada, ni el demandante, Pau, ni su Abogada Xenia, ni su Procurador, Antonio, asisten a la vista. ¿Qué ocurrirá en este caso?**

a) Si la demandada, Joana, no alegare interés legítimo en la continuación del proceso para que se dicte sentencia sobre el fondo, se tendrá en el acto por desistido al actor de la demanda, se le impondrán las costas causadas y se le condenará a indemnizar al demandado comparecido, si este lo solicitare y acreditar los daños y perjuicios sufridos.

b) Si la demandada, Joana, no alegare interés legítimo en la continuación del proceso para que se dicte sentencia sobre el fondo, se dictará requisitoria contra la parte actora, para que comparezca al acto de juicio.

c) Se suspenderá el proceso, por plazo de veinte días, por el Letrado de la Administración de Justicia.

d) El juicio continuará siempre, aunque el actor no hubiese comparecido y se dictará sentencia favorable a los intereses de la demandada.

**13 – Omar, famoso deportista de élite de Cuba, ha adquirido la nacionalidad española por carta de naturaleza, mediante Real Decreto del Gobierno. ¿Qué vecindad civil tendría Omar?**

a) No tendrá nunca vecindad civil.

b) Únicamente podrá tener la vecindad del derecho común.

c) Únicamente podrá tener la vecindad de un derecho foral o especial.

d) Tendrá la vecindad civil que el Real Decreto de concesión determine, teniendo en cuenta la opción de este, de acuerdo con las circunstancias que concurran en el peticionario.

**14 – Kepa, Abogado de la parte actora en un procedimiento ordinario civil, solicita la acumulación de procesos, que se están conociendo ante el mismo órgano judicial. ¿Qué hará el Juzgado ante la solicitud, en forma, de la acumulación de procesos?**

a) El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las demás partes personadas y a todos los que sean parte en cualquiera de los procesos cuya acumulación se pretende, aunque no lo sean en aquel en el que se ha solicitado, a fin de que, en el plazo común de cinco días, formulen alegaciones acerca de la acumulación.

b) El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las demás partes personadas y a todos los que sean parte en cualquiera de los procesos cuya acumulación se pretende, aunque no lo sean en aquel en el que se ha solicitado, a fin de que, en el plazo común de diez días, formulen alegaciones acerca de la acumulación.

c) El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las demás partes personadas y a todos los que sean parte en cualquiera de los procesos cuya acumulación se pretende, aunque no lo sean en aquel en el que se ha solicitado, a fin de que, en el plazo común de veinte días, formulen alegaciones acerca de la acumulación.

d) El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a las demás partes personadas y a todos los que sean parte en cualquiera de los procesos cuya acumulación se pretende, aunque no lo sean en aquel en el que se ha solicitado, a fin de que, en el plazo común de un mes, formulen alegaciones acerca de la acumulación.

**15 – Pilar es poseedora de una cosa mueble perdida, que ha adquirido de buena fe en venta pública, por importe de 2.000 €. Andrés, propietario de esa cosa mueble perdida, quiere su restitución. ¿Qué podrá hacer Andrés?**

- a) Andrés podrá obtener la restitución sin reembolsar el precio dado por ella.
- b) Andrés podrá obtener la restitución reembolsando el valor establecido por un perito designado por notario.
- c) **Andrés no podrá obtener la restitución sin reembolsar el precio dado por ella.**
- d) Andrés no podrá obtener nunca la restitución del bien.

**16 – La mercantil XXYZZ quiere reclamar la cantidad de 35.000 € a Juan, a través de un proceso monitorio. ¿Es necesaria la postulación procesal en el proceso monitorio?**

- a) Para la presentación de la petición inicial del procedimiento monitorio será preciso valerse de Abogado, pero no de Procurador.
- b) Para la presentación de la petición inicial del procedimiento monitorio será preciso valerse de Procurador, pero no de Abogado.
- c) Para la presentación de la petición inicial del procedimiento monitorio será preciso valerse de Procurador y Abogado.
- d) **Para la presentación de la petición inicial del procedimiento monitorio no será preciso valerse de Procurador y Abogado.**

**17 – Judith, Magistrada en un Juzgado de Primera Instancia, quiere dictar una sentencia oral en un procedimiento civil. ¿En qué tipo de procedimiento podrá dictar una sentencia oral?**

- a) Únicamente en los juicios ordinarios.
- b) Únicamente en los juicios verbales.
- c) Únicamente en los juicios de liquidación del régimen económico matrimonial.
- d) **En ningún caso se dictarán oralmente sentencias en procesos civiles.**

**18 – Juan, Abogado en Barcelona, quiere interponer una demanda contra una compañía aérea por los daños derivados de la destrucción, pérdida o avería de su equipaje facturado. ¿Qué órgano será competente objetivamente para conocer la demanda?**

- a) **Los Juzgados de Primera Instancia.**
- b) Los Juzgados de lo Mercantil.
- c) Los Juzgados de lo Contencioso-administrativo.
- d) Los Juzgados de lo Penal.

**19 – Cristina y Yolanda han contraído matrimonio bajo el régimen económico matrimonial de la sociedad de gananciales. ¿Desde cuándo empezaría el régimen de gananciales?**

- a) **Desde el momento de la celebración del matrimonio.**
- b) Desde la solicitud para tramitar el expediente matrimonial ante el Encargado del Registro Civil.
- c) Desde que el Encargado del Registro Civil dictase providencia estableciendo la aplicación de la sociedad de gananciales.
- d) La sociedad de gananciales no es un régimen económico matrimonial.

**20 – En el procedimiento de desahucio por falta de pago, Esther, la demandada, habiendo sido citada en forma, no ha comparecido en la fecha o en el plazo señalado en la citación. ¿Cómo se le notificará la sentencia a Esther?**

- a) La notificación se hará por medio de la Policía Judicial del último domicilio que constase en el padrón municipal.
- b) La notificación se hará por medio de mandatario legal, vecino, conserje o persona mayor de 18 años, que será habilitado por el Letrado de la Administración de Justicia, con el carácter de autoridad, para que pueda personarse, por cualquier medio, en el último domicilio designado por la parte demandante en su escrito de demanda.
- c) La notificación se hará por medio de edictos.
- d) La notificación se hará por medio de la sede judicial electrónica del Ministerio de Hacienda, si hubiesen transcurrido más de tres meses desde la citación a juicio.

**21 – Jorge y Adela quieren celebrar el contrato de compraventa de un ordenador portátil, por importe de 850 €. ¿Desde qué momento será obligatoria la compraventa para ambos?**

- a) Cuando hubieren convenido en la cosa objeto del contrato y en el precio, siempre que la cosa objeto de la venta se hubiese entregado.
- b) Cuando hubieren convenido en la cosa objeto del contrato y en el precio, aunque ni la una ni el otro se hayan entregado.
- c) Cuando se produzca la entrega de la cosa objeto de la venta.
- d) Transcurridos quince días desde que se hubiese otorgado escritura pública ante Notario.

**22 – Elena, Abogada de la actora, ha acumulado indebidamente, en un proceso civil, varias acciones. ¿Qué hará el Juzgado?**

- a) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al actor, antes de proceder a admitir la demanda, para que subsane el defecto en el plazo de cinco días, manteniendo las acciones cuya acumulación fuere posible.
- b) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al actor, antes de proceder a admitir la demanda, para que subsane el defecto en el plazo de diez días, manteniendo las acciones cuya acumulación fuere posible.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al actor, antes de proceder a admitir la demanda, para que subsane el defecto en el plazo de veinte días, manteniendo las acciones cuya acumulación fuere posible.
- d) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al actor, antes de proceder a admitir la demanda, para que subsane el defecto en el plazo de un mes, manteniendo las acciones cuya acumulación fuere posible.

**23 – El Juzgado ha embargado un inmueble, propiedad de Filomena, dentro de un procedimiento de ejecución, con la finalidad de proceder a su realización. ¿Cómo se llevará a cabo la subasta del inmueble?**

- a) La subasta se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas, bajo la responsabilidad del Juez.
- b) La subasta se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas, bajo la responsabilidad del Letrado de la Administración de Justicia.
- c) La subasta se llevará a cabo, en todo caso, de forma presencial en la sede de la Oficina

Judicial, bajo la responsabilidad del Juez.

d) La subasta se llevará a cabo, en todo caso, de forma presencial en la sede de la Oficina Judicial, bajo la responsabilidad del Letrado de la Administración de Justicia.

### **Preguntas sobre derechos civiles forales**

**24 – Kepa, de vecindad civil del País Vasco, y Andrea, de vecindad civil aragonesa, acaban de tener un hijo, Iker. ¿Qué vecindad civil tendrá Iker?**

a) Tendrá la que corresponda a Kepa; en su defecto, tendrá la del lugar del nacimiento y, en último término, la vecindad de derecho común.

b) Tendrá la que corresponda a Andrea; en su defecto, tendrá la del lugar del nacimiento y, en último término, la vecindad de derecho común.

c) Tendrá la que corresponda a aquel de los dos respecto del cual la filiación haya sido determinada antes; en su defecto, tendrá la del lugar del nacimiento y, en último término, la vecindad de derecho común.

d) Tendrá la que corresponda a la del progenitor cuya vecindad sea más antigua en el tiempo; en su defecto, la vecindad civil común y, en último término, la del lugar de nacimiento.

**25 - Escoja la pregunta en función del derecho foral elegido:**

**A - Derecho civil común:**

**25 – Pepa, de vecindad civil común, quiere otorgar en el testamento un legado de cosa ajena. ¿Es válido este legado en el derecho común?**

a) El legado de cosa ajena si el testador, al legarla, sabía que lo era, es válido.

b) El legado de cosa ajena es válido, con independencia de si el testador sabía o no que lo era al legarla.

c) El legado de cosa ajena es válido, si al legarla, el testador hubiese otorgado testamento ante cinco testigos idóneos.

d) El legado de cosa ajena nunca es válido.

**B - Derecho civil Aragón:**

**25 – Chus, de vecindad civil aragonesa, le deja un legado de cosa cierta y determinada a Paco, su hijo mayor. ¿Cuándo adquirirá Paco su propiedad?**

a) El legatario adquiere su propiedad desde que se le defiere.

b) El legatario adquiere su propiedad desde que hubiese efectuado un acto inequívoco de aceptación ante cinco testigos.

c) El legatario adquiere su propiedad desde su nacimiento.

d) Son verdaderas todas las respuestas de esta pregunta.

**C - Derecho civil Baleares:**

**25 – Jordi, sujeto al derecho civil de Baleares, está pensando en ceder su derecho de legítima a un tercero. Joan, también legitimario, se plantea si puede ejercitar el derecho de retracto sobre la parte que quiere ceder Jordi**

- a) Entre legitimarios procederá el derecho de retracto, en caso de cesión del derecho a la legítima a un tercero que no lo sea.
- b) Entre legitimarios no procederá nunca el derecho de retracto.
- c) Entre legitimarios procederá el derecho de retracto únicamente si tienen la misma vecindad civil del causante al tiempo de su fallecimiento.
- d) Entre legitimarios procederá el derecho de retracto únicamente si tienen distinta vecindad civil del causante al tiempo de su fallecimiento.

**D - Derecho civil Cataluña:**

**25 – Gemma, de vecindad civil catalana, quiere dejarle a Marc, un legado de una cosa que todavía no es suya al hacer el testamento. ¿Es válido este legado?**

- a) Si la cosa objeto del legado no pertenecía al causante cuando este lo otorgó, pero es propietario de la misma en el momento de su muerte, el legado es válido.
- b) Si la cosa objeto del legado no pertenecía al causante cuando este lo otorgó, pero es propietario de la misma en el momento de su muerte, el legado es nulo.
- c) Si la cosa objeto del legado no pertenecía al causante cuando este lo otorgó, el legatario podrá pedir una indemnización del 10% de su valor a quien sea dueño de la cosa.
- d) Si la cosa objeto del legado no pertenecía al causante cuando este lo otorgó, podrá ejercitar una acción reivindicatoria para adquirir la propiedad, bajo un procedimiento preferente y sumario.

**E - Derecho civil Galicia:**

**25 – Suso, sujeto al derecho civil de Galicia, quiere otorgar determinados legados en su testamento. ¿Qué ocurrirá si no hubiera en la herencia bienes suficientes para el pago de las legítimas?**

- a) Podrán reducirse por inoficiosos los legados y donaciones computables para su cálculo, comenzando, salvo disposición en contra del testador, por los primeros a prorrato. Si no fuera suficiente, se reducirán también las donaciones por el orden de sus fechas, comenzando por las más recientes.
- b) Podrán reducirse por inoficiosos los legados y donaciones computables para su cálculo, comenzando, salvo disposición en contra del testador, por los que tuviesen un mayor valor dentro de la herencia. Si no fuera suficiente, se reducirán también las donaciones por el orden de sus fechas, comenzando por las más recientes.
- c) Podrán reducirse por inoficiosos los legados y donaciones computables para su cálculo, comenzando, salvo disposición en contra del testador, por los que tuviesen un menor valor dentro de la herencia. Si no fuera suficiente, se reducirán también las donaciones por el orden de sus fechas, comenzando por las más recientes.
- d) No podrán nunca reducirse por inoficiosos los legados y donaciones computables para su cálculo.

**F - Derecho civil País Vasco (Bizkaia):**

**25 – Anuntxi, sujeta al derecho civil del País Vasco, quiere otorgar en testamento un legado a favor del posible nieto o nieta que pudiese tener en el futuro. ¿Es válido este legado?**

- a) Es eficaz el legado a favor de persona aún no nacida ni concebida en el momento de morir el causante, en el supuesto de que llegue a nacer.

- b) Es eficaz el legado a favor de persona aún no nacida ni concebida en el momento de morir el causante, aun en el supuesto de que no llegue a nacer.
- c) Es eficaz el legado a favor de persona aún no nacida ni concebida en el momento de morir el causante, en el supuesto de que no hubiesen transcurrido más de cinco años desde el otorgamiento del testamento.
- d) El legado nunca será eficaz.

**G - Derecho civil Navarra:**

**25 – Amaia, sujeta al derecho civil de Navarra, quiere otorgar un legado de cosa ajena. ¿Es válido el legado de cosa ajena en el derecho civil de Navarra?**

- a) El legado de cosa ajena solo será válido si el legatario prueba que el disponente sabía que la cosa era ajena.
- b) El legado de cosa ajena solo será válido si el importe de su valor no supera los 10 sueldos febles o carlines.
- c) El legado de cosa ajena solo será válido si se otorgase testamento ante el párroco de la localidad del causante.
- d) El legado de cosa ajena nunca será válido.

**Preguntas de reserva**

**1 – Mohamed y Fadua han tenido un hijo y quieren inscribirlo en el Registro Civil de Valencia, lugar en el que residen. ¿Es posible realizar la inscripción en el Registro Civil teniendo en cuenta que ambos tienen nacionalidad marroquí?**

- a) No, no podrá inscribirse nunca.
- b) No, salvo que el hijo de Mohamed y Fadua adquiriera nacionalidad, bajo renuncia expresa a la nacionalidad marroquí.
- c) Sí, porque pueden inscribirse hechos referidos a extranjeros, acaecidos en territorio español.
- d) Sí, porque el Encargado del Registro Civil puede elegir, bajo su propia voluntad y criterio, inscribir los hechos que considere pertinente, en atención al conocimiento que tenga de los hechos personales de los solicitantes, y lo acordase por providencia.

**2 – En el procedimiento de ejecución que se tramita en el Juzgado, Quim interpone tercería de dominio. ¿Qué forma adoptará la resolución que resuelva la tercería de dominio?**

- a) Auto.
- b) Sentencia.
- c) Decreto.
- d) Diligencia de ordenación.

## ESPECIALIDAD JURÍDICA EN PENAL

**1 – Xiomara realizó un empalme en el contador de la Comunidad de Propietarios para obtener energía eléctrica de su vecina María del Carmen sin su consentimiento, defraudándole un total de 450 € en electricidad. Teniendo en cuenta que este delito está castigado en el artículo 255.1 del Código Penal con pena de multa de tres a doce meses, ¿qué tipo de delito ha cometido Xiomara?**

- a) Un delito menos grave, dado que la cuantía defraudada excede de 400 €.
- b) Un delito grave, dado que la pena máxima a imponer alcanza los doce meses de multa.
- c) Un delito leve, dado que la pena mínima a imponer es de tres meses de multa.**
- d) Un delito menos grave, dado que según el Código Penal la pena máxima asociada a los delitos leves es de tres meses de multa.

**2 – Jonay, a la salida de una discoteca, le propinó un puñetazo a Eloy, provocándole una herida que precisó de tratamiento quirúrgico. En el momento de los hechos, Jonay, que padece una grave adicción a las bebidas alcohólicas, se encontraba fuertemente embriagado, lo cual afectó levemente a sus facultades volitivas e intelectivas. Igualmente, al tiempo de los hechos, Jonay era reincidente. Teniendo en cuenta que el artículo 147.1 del Código Penal permite castigar dicho delito con una pena de multa de seis a doce meses, entre otras, ¿qué pena podrá la Jueza de lo Penal imponerle a Jonay?**

- a) Solo podrá imponerle la pena en su mitad inferior al concurrir una circunstancia atenuante.
- b) Solo podrá imponerle la pena en su mitad superior por ser reincidente.
- c) La Jueza deberá valorar y compensar la atenuante y la agravante racionalmente para la individualización de la pena.**
- d) La Jueza no podrá imponerle ninguna pena a Jonay, puesto que al tiempo de cometer la infracción había consumido bebidas alcohólicas y, por tanto, está exento de responsabilidad criminal.

**3 - Guillermo ha sido condenado como autor responsable de un delito de violencia psíquica habitual cometido frente a su mujer Yaiza a la pena de prisión de dos años y a la privación del derecho a la tenencia y porte de armas durante cuatro años. ¿Debe imponérsele alguna pena accesoria?**

- a) Imperativamente deberá aplicarse como pena accesoria la prohibición prevista en el artículo 48.2 del Código Penal por un tiempo superior entre uno y cinco años al de la duración de la pena de prisión impuesta en la sentencia.**
- b) Imperativamente no deberá aplicarse ninguna pena accesoria.
- c) Imperativamente deberá aplicarse como pena accesoria la prohibición prevista en el artículo 48.2 del Código Penal por un tiempo superior entre dos y diez años al de la duración de la pena de prisión impuesta en la sentencia.
- d) Imperativamente deberá aplicarse como pena accesoria la prohibición prevista en el artículo 48.3 del Código Penal por un tiempo superior entre dos y diez años al de la duración de la pena de prisión impuesta en la sentencia.

**4 – Joana y Marcos, puestos de común acuerdo y actuando con ánimo de lucro, acudieron a un supermercado y se apoderaron de diversos productos por importe de 500 €,**

**huyendo del lugar sin abonarlos. El supermercado reclama la correspondiente indemnización, puesto que no ha recuperado ninguno de los efectos sustraídos. Joana y Marcos le preguntan a su Abogada Rebeca cómo deberán abonar dicha responsabilidad civil en caso de ser condenados. ¿Qué deberá contestarles Rebeca?**

- a) Que cada uno de ellos responderá civilmente únicamente hasta el límite de 250 €, dado que solo pueden responder por la mitad de la responsabilidad civil.
- b) Que únicamente van a responder penalmente pero no civilmente, sin perjuicio de que el supermercado pueda reclamarles dicha cantidad en el seno de la jurisdicción civil.
- c) Que ambos responderán solidariamente por dicho importe al ser coautores del hecho.**
- d) Que únicamente responderán civilmente en el caso de que el supermercado no disponga de seguro de responsabilidad civil.

**5 – Alan perpetró un robo con violencia cuando tenía 17 años de edad. El día de la celebración del juicio, Alan ya ha cumplido los 18 años. ¿Qué debe hacer el Juez de Menores?**

- a) Continuar con el procedimiento de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, dado que Alan, al tiempo de cometer la infracción, era menor de edad.**
- b) Tendrá que inhibirse necesariamente al Juzgado de lo Penal, que por turno corresponda, para que continúe con el enjuiciamiento de Alan, puesto que ya ha alcanzado la mayoría de edad.
- c) Requerirá informe al Equipo Técnico para que evalúe el grado de madurez de Alan y en función de ello decidirá si continúa enjuiciando el procedimiento o se inhibe a los juzgados ordinarios de lo Penal.
- d) La competencia la decidirá el Fiscal de Menores, atendiendo a la valoración jurídica de los hechos, así como especialmente a las circunstancias familiares y sociales, la personalidad y el interés de Alan, después de escuchar al Equipo Técnico.

**6 - El día 10 de enero de 2021 el Juzgado de Instrucción nº 1 de Coslada dicta un auto acordando la incoación de un procedimiento frente a varias personas, físicas y jurídicas, por su presunta participación en un delito contra la Hacienda Pública y acuerda la práctica de una serie de diligencias. A principios de diciembre de 2021 el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, partes acusadoras personadas en las actuaciones, se percatan que aún restan por acordarse y practicarse varias diligencias imprescindibles para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación. ¿Pueden todavía practicarse dichas diligencias?**

- a) No, puesto que la investigación judicial se desarrollará en un plazo máximo de seis meses desde la incoación de la causa.
- b) Sí, pero únicamente en el caso de que, con anterioridad al plazo de seis meses desde la incoación de la causa, el Juez, de oficio o a instancia de parte, oídas las partes hubiera acordado la prórroga de la instrucción por un período de seis meses.
- c) Sí, puesto que no ha transcurrido el plazo máximo de doce meses desde la incoación de la causa, no siendo necesaria por ello la prórroga de la instrucción.**
- d) Sí, pero únicamente en el caso de que dichas diligencias puedan acordarse y practicarse antes del día 10 de enero de 2022, no siendo válidas las que se reciban después de dicha fecha.

**7 – PREGUNTA ANULADA. Se sustituye por la primera pregunta de reserva.**

**8 – Erling, ciudadano noruego residente en Oslo, es titular de una vivienda vacacional en Alcudia y desea interponer una querrela contra su vecino Joan por unos daños dolosos que le ha ocasionado en dicho domicilio. ¿Puede querellarse Erling en España?**

- a) No, al tratarse de un ciudadano extranjero, los cuales no pueden interponer querrela en España.
- b) Sí, al tratarse de la persona ofendida por el delito sin necesidad de prestar fianza.
- c) Sí, pero con la obligación de prestar fianza, salvo que en los tratados internacionales o en virtud del principio de reciprocidad se establezca otra cosa.
- d) Sí, al tratarse de un ciudadano de un país que forma parte del espacio Schengen, de forma que le son de aplicación las mismas condiciones que las establecidas para los ciudadanos españoles, pudiendo querellarse, hayan sido o no ofendidos por el delito, ejercitando, en su caso, la acción popular establecida en el artículo 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**9 – María ha contactado con su Abogado Íñigo para la interposición de una querrela contra Lucía. ¿Cuál de las siguientes circunstancias no tiene que incluir necesariamente Íñigo en la querrela?**

- a) El Juez o Tribunal ante quien se presente.
- b) La petición de que se admita la querrela.
- c) El nombre, apellidos y vecindad del querellante.
- d) La calificación jurídica del hecho objeto de la querrela.

**10 – Joan ha sido citado para comparecer como denunciado ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Arganda del Rey para el enjuiciamiento de un delito leve de usurpación de bien inmueble del artículo 245.2 del Código Penal, castigado con pena de multa de tres a seis meses. ¿Es necesario que Joan comparezca al juicio asistido de Abogado?**

- a) No. Los juicios por delito leve se celebrarán siempre sin asistencia letrada.
- b) Joan podrá designar Abogado para que le asista si así lo estima oportuno, pudiendo acudir al juicio sin asistencia letrada si lo prefiere.
- c) Joan deberá comparecer necesariamente asistido de Abogado.
- d) Joan deberá comparecer asistido de Abogado, si bien, si su Letrado, debidamente citado, no compareciera el día del juicio, este no se suspenderá, continuándose su celebración, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que puedan imponerse a dicho profesional.

**11 – Durante el servicio de guardia en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Alcalá de Henares, el Ministerio Fiscal ha formulado acusación contra Xacome por un delito de robo con violencia del artículo 242.1 del Código Penal (delito castigado con penas de entre dos a cinco años de prisión) que se tramita como juicio rápido. La Fiscal interesa que se imponga a Xacome la pena de dos años y seis meses de prisión. Xacome quiere prestar su conformidad con dicha acusación y pena dado que piensa que así la pena solicitada por la Fiscal será reducida en un tercio y así se lo plantea a su Abogada Sabella. ¿Qué debe contestarle Sabella a su cliente en esta situación?**

a) Que, efectivamente, puede prestar su conformidad con la acusación y pena solicitada, obteniendo la correspondiente rebaja del tercio de la pena impuesta, de modo que se le impondría finalmente la pena de veinte meses de prisión.

b) Que no es posible que preste su conformidad ante el Juzgado de Instrucción dado que los hechos objeto de acusación han sido calificados como delito castigado con penas de hasta cinco años de prisión.

c) Que no es posible que preste su conformidad ante el Juzgado de Instrucción dado que la pena solicitada por el Ministerio Fiscal excede de los dos años de prisión.

d) Que, efectivamente, puede prestar su conformidad con la acusación y la pena solicitada, si bien, no puede beneficiarse de la reducción del tercio de la pena impuesta al tratarse de un delito de robo con violencia, de modo que la pena que finalmente se le impondría sería la de dos años y seis meses de prisión.

**12 - Marina se encuentra investigada por un delito de robo con fuerza y no dispone de ingresos económicos por lo que tiene reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, habiéndosele designado para su defensa a la Abogada Asunta. Sin embargo, Marina no está conforme con la designación de dicha Abogada, siendo su deseo ser defendida por Pablo. ¿Puede cambiar Marina libremente de Abogado?**

a) Sí, pero en este caso deberá abonarle a Pablo sus honorarios salvo que este renuncie a ellos.

b) Sí, sin necesidad de abonarle a Pablo sus honorarios dado que tiene reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

c) No, en ningún caso, dado que al tener reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita no cabe la libre designación de Abogado.

d) No, salvo en el supuesto de que acredite que Asunta no ha realizado correctamente su defensa. En este caso, Marina podrá designar libremente al profesional de su elección, sin necesidad de abonarle sus honorarios.

**13 – Adrián está siendo investigado por un delito de maltrato en el ámbito de la violencia de género después de haber golpeado a su mujer, Diana. La Jueza de Violencia sobre la Mujer competente acordó una orden de protección en favor de Diana y procedió a suspender el régimen de visitas entre Adrián y su hijo menor. Adrián le pregunta a su Abogada Yolanda cuánto tiempo durará la suspensión de dicho régimen de visitas. ¿Qué deberá contestarle Yolanda?**

a) Que el régimen de visitas se mantendrá suspendido durante toda la tramitación del procedimiento penal y hasta que el mismo finalice por una resolución firme.

b) Que la suspensión del régimen de visitas así acordada tendrá una vigencia máxima de veinte días, sin perjuicio de que, con posterioridad a dicho plazo, Diana pueda incoar un proceso ante la jurisdicción civil volviendo a interesar dicha suspensión.

c) Que la suspensión del régimen de visitas así acordada tendrá una vigencia temporal de treinta días. Solo si dentro de dicho plazo fuese incoado a instancia de Diana un proceso de familia ante la jurisdicción civil, las medidas adoptadas permanecerían en vigor durante los treinta días siguientes a la presentación de la demanda, debiendo, durante dicho período, ser ratificadas, modificadas o dejadas sin efecto por el Juez de primera instancia que resulte competente.

d) Que la duración de la suspensión del régimen de visitas dependerá exclusivamente de la voluntad de la Jueza que acordó la orden de protección en cuyo auto deberá fijar el plazo máximo de vigencia de la medida de carácter civil.

**14 – Sergi se encuentra en prisión preventiva por riesgo de fuga desde el día 18 de septiembre de 2020 por un delito contra la salud pública en su modalidad de tráfico de sustancias estupefacientes que causan un grave daño a la salud del artículo 368.1 del Código Penal (delito castigado con penas de tres a seis años de prisión). El día 17 de septiembre de 2022, la instrucción de la causa todavía no ha finalizado. ¿Hasta cuándo puede permanecer Sergi en prisión preventiva?**

a) Necesariamente deberá quedar en libertad el día 17 de septiembre de 2022, puesto que habrán transcurrido dos años, plazo máximo que Sergi puede estar privado preventivamente de libertad sin que en ningún caso la ley permita la prórroga de dicho plazo máximo.

b) Hasta el día 17 de septiembre de 2023, pero solo en el caso en que el Juez de Instrucción, antes del transcurso de los dos años de la prisión preventiva de Sergi, prorrogue la misma, sin que dicha prórroga pueda en ningún caso exceder de un año.

c) Hasta el día 17 de septiembre de 2023, sin necesidad de que el Juez de Instrucción prorrogue la prisión preventiva de Sergi dado que el plazo máximo que fija la ley para la privación preventiva de libertad es de tres años, siempre que el delito tenga señaladas penas privativas de libertad superiores a tres años.

d) **Hasta el día 17 de septiembre de 2024, pero solo en el caso en que el Juez de Instrucción, antes del transcurso de los dos años de la prisión preventiva de Sergi, prorrogue la misma, sin que dicha prórroga pueda en ningún caso exceder de dos años.**

**15 – Raúl ha sido víctima de un delito de lesiones por el que perdió la visión completa de un ojo. En el procedimiento ordinario dirigido contra el procesado por tales hechos, Raúl está representado a través de su Abogado José María. La Audiencia Provincial ha acordado la apertura de juicio oral, dándole traslado a José María para que formule su calificación de los hechos. ¿Qué extremo debe incluir José María en el ordinal tercero de su escrito de calificación?**

a) La calificación legal de los hechos que resulten del sumario.

b) Los hechos punibles que resulten del sumario.

c) **La participación que en ellos hubieren tenido el procesado o procesados, si fueran varios.**

d) Los hechos que resulten del sumario y que constituyan circunstancias atenuantes o agravantes del delito o eximentes de responsabilidad criminal.

**16 – En el ámbito del procedimiento abreviado, llegado el día del juicio oral, ¿puede alterarse el orden de las pruebas propuestas por las partes en sus correspondientes escritos de conclusiones provisionales?**

a) No, en ningún caso. Las pruebas interesadas por cada una de las partes se practicarán según el orden en el que hayan sido propuestas en sus respectivos escritos, sin que sea ya posible alterar dicho orden en el acto del juicio oral.

b) Sí, pero solo a instancia del Ministerio Fiscal, siempre que justifique que la alteración del orden evitará la victimización secundaria de la persona perjudicada por el delito.

c) **Sí, el Presidente podrá alterar este orden a instancia de parte y aun de oficio, cuando así lo considere conveniente para el mayor esclarecimiento de los hechos o para el más seguro descubrimiento de la verdad.**

d) No, salvo en el caso del interrogatorio de los acusados, siendo el único supuesto en el que sus representaciones, si así lo estiman oportuno, pueden interesar en cualquier momento que dicho interrogatorio se practique en último lugar.

**17 – Manuel se encuentra en prisión preventiva por un delito de robo con fuerza en casa habitada, tramitándose su causa por el procedimiento abreviado. El Juez de Instrucción acaba de dictar auto de apertura del juicio oral. Manuel le pide a su Abogado Jorge que recurra dicha resolución para interesar el sobreseimiento provisional de su causa. ¿Qué soluciones podrá darle Jorge a su cliente?**

a) Explicarle que no cabe recurso alguno contra el auto de apertura del juicio oral en el seno del procedimiento abreviado.

b) Explicarle que inmediatamente interpondrá recurso de reforma y subsidiario de apelación contra dicho auto.

c) Explicarle que no cabe recurso alguno contra el auto de apertura del juicio oral, pero que interpondrá recurso en lo relativo a su situación personal para interesar su inmediata puesta en libertad provisional.

d) Explicarle que, contra el auto de apertura del juicio oral en el procedimiento abreviado, solo cabe recurso respecto de las responsabilidades civiles y la prestación de fianza.

**18 – Ionut, ciudadano de nacionalidad rumana, ha sido condenado a la pena de un año y seis meses de prisión. Ionut reside en España desde hace un año, si bien, carece de trabajo y su familia reside en Rumanía. En este caso, ¿puede dicha pena ser sustituida por la expulsión de Ionut del territorio español?**

a) Sí, puesto que se trata de un ciudadano extranjero, sin arraigo en España, que ha sido condenado a una pena de prisión de más de un año.

b) No, puesto que solo procede la sustitución de las penas de prisión por expulsión cuando la duración de aquellas exceda de dos años.

c) No, puesto que se trata de un ciudadano de la Unión Europea por lo que no puede ser expulsado en ningún caso.

d) Sí, en el caso de que Ionut represente una amenaza grave para el orden público o la seguridad pública de España.

**19 – Marta ha sido condenada por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Coslada por un delito leve de hurto a la pena de sesenta días de multa con una cuota diaria de seis euros. Marta ha satisfecho la mitad de la multa impuesta, dejando de pagar el resto. Se ha acordado por el Juzgado la responsabilidad personal subsidiaria de Marta, por lo que esta le pregunta a su Abogada Desirée si puede cumplir la misma mediante trabajos en beneficio de la comunidad y en su caso, cuántas jornadas de trabajo tendría que realizar. ¿Qué respuesta deberá darle Desirée?**

a) Que tendrá que realizar 15 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad.

b) Que tendrá que realizar 30 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad.

c) Que la responsabilidad personal subsidiaria no puede cumplirse a través de trabajos en beneficio de la comunidad. Solo cabe su cumplimiento a través de días de privación de libertad, si bien, al tratarse de un delito leve, podrá cumplir la misma mediante localización permanente, cuya duración en el caso de Marta será de 15 días.

d) Que la responsabilidad personal subsidiaria no puede cumplirse a través de trabajos en beneficio de la comunidad. Solo cabe su cumplimiento a través de días de privación de

libertad, si bien, al tratarse de un delito leve, podrá cumplir la misma mediante localización permanente, cuya duración en el caso de Marta será de 30 días.

**20 – Las personas jurídicas, con posterioridad a la comisión del delito y a través de sus representantes legales, pueden realizar actividades para atenuar su responsabilidad penal. ¿Cuál de las siguientes circunstancias no se considera atenuante de la responsabilidad penal de las personas jurídicas?**

- a) Haber colaborado en la investigación del hecho aportando pruebas, en cualquier momento del proceso, que fueran nuevas y decisivas para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos.
- b) Haber procedido en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad al juicio oral a reparar o disminuir el daño causado por el delito.
- c) Haber procedido a confesar la infracción a las autoridades, después de que el procedimiento judicial se ha dirigido contra ella y con anterioridad a la celebración del juicio oral.
- d) Haber establecido, antes del comienzo del juicio oral, medidas eficaces para prevenir y descubrir los delitos que en el futuro pudieran cometerse con los medios o bajo la cobertura de la persona jurídica.

**21 – Irune es la Abogada de Gorka, quien ha sido acusado de un delito de hurto. Justo antes del comienzo de la vista, Irune es informada de que John, uno de los testigos que ella había propuesto en su escrito de defensa, no ha podido ser localizado por el Tribunal al encontrarse en el extranjero en paradero desconocido. John declaró, en fase de instrucción y en presencia de todas las partes, en favor de Gorka. ¿Qué podrá hacer Irune ante esta situación?**

- a) Irune podrá interesar que se proceda a la lectura de la declaración que John prestó en sede judicial para que la misma pueda ser valorada junto con el resto de pruebas por el Tribunal.
- b) Irune podrá interesar que se proceda a reproducir la declaración que John prestó en sede judicial, pero únicamente en el caso de que la misma se hubiera practicado como prueba preconstituida.
- c) Irune tendrá que celebrar el juicio con el resto de prueba de descargo que hubiera propuesto, prescindiendo de la declaración de John dado que es un testigo extranjero, en paradero desconocido, no siendo imputable su ausencia a ninguna de las partes ni al Tribunal.
- d) Irune podrá interesar que se proceda a la lectura de la declaración que John prestó en sede judicial para que pueda ser valorada por el Tribunal, pero únicamente en el caso de que el resto de las partes no se oponga a ello.

**22 – En unas diligencias previas, el Juez de Instrucción ha acordado la imputación de una persona jurídica, la mercantil XXYZZ. El Juez ha citado para el día 22 de noviembre de 2022 al representante designado por dicha mercantil para que declare acerca de los hechos investigados, debidamente asistido de su Abogado. Llegado el día señalado, nadie comparece a la declaración. ¿Qué debe hacer el Juez de Instrucción?**

- a) El Juez de Instrucción dará por celebrado este acto, entendiéndose que la persona jurídica se acoge a su derecho a no declarar.
- b) Deberá volver a citar al representante especialmente designado por dicha mercantil, pudiendo imponerle multas coercitivas en caso de una nueva incomparecencia.
- c) Instará a la persona jurídica imputada la designación de un nuevo representante para que proceda a declarar acerca de estos hechos.
- d) Acordará medidas cautelares contra la persona jurídica, pudiendo alzarlas cuando la misma comparezca en el procedimiento.

**23 – Micaela interpuso denuncia contra su marido Eric por un delito de maltrato en el ámbito de la violencia de género del artículo 153.1 del Código Penal. En sede judicial, Micaela, asistida de su Abogada Belén, relató ante el Juez de Violencia sobre la Mujer que instruía el caso los hechos recogidos en su denuncia. Micaela renunció a continuar personada en el proceso como Acusación Particular antes del dictado del auto de apertura de juicio oral, si bien, este se dictó a instancia del Ministerio Fiscal. El día de la vista, ¿tiene Micaela la obligación de declarar ante la Juez de lo Penal?**

- a) No, puesto que la persona acusada es su cónyuge.
- b) Sí, puesto que Micaela estuvo personada en el proceso como Acusación Particular.
- c) No, puesto que, aunque Micaela estuvo personada en el proceso como Acusación Particular, renunció a ejercitar la acción penal antes de la apertura del juicio oral.
- d) Sí, puesto que Micaela es víctima de un delito de violencia de género, los cuales están excluidos expresamente de la posibilidad de la dispensa de la obligación a declarar.

**24 – Jesús está siendo investigado por un delito contra la indemnidad sexual en el que es víctima un menor de edad. La Jueza de Instrucción ha citado a todas las partes para realizar la audiencia del testigo menor como prueba preconstituida. Sin embargo, el día señalado no comparecen ni Jesús ni su Abogado Juan, debidamente citados. ¿Qué opciones tiene la Jueza de Instrucción?**

- a) Deberá suspender la celebración de la prueba preconstituida puesto que dicha prueba tiene que celebrarse respetando el principio de contradicción, siendo siempre necesaria tanto la presencia del investigado como de su defensa letrada.
- b) La Jueza podrá celebrar la audiencia del menor como prueba preconstituida sin la presencia de Jesús ni de Juan, dado que el principio de contradicción quedó garantizado desde el momento en el que se citó debidamente a ambos, sin que la ausencia injustificada de cualquiera de ellos determine la suspensión de la práctica de la prueba.
- c) La ausencia de Jesús no impedirá la práctica de la prueba preconstituida, si bien, su Abogado Juan deberá estar necesariamente en el acto, sin que pueda en ningún caso celebrarse la prueba con Abogado distinto al debidamente citado.
- d) Podrá practicar la prueba preconstituida, si bien, el acto se sustanciará con el Abogado de oficio expresamente designado al efecto, pero solo en el caso de que haya razones de urgencia para proceder inmediatamente.

**25 – Jonás ha sido condenado, en un mismo procedimiento, por dos delitos de lesiones del artículo 147.1 del Código Penal, a las penas de un año de prisión, y un año y tres meses de prisión, respectivamente. Jonás ya tenía una condena previa, no cancelable, por un delito de estafa y le pregunta a su Abogada Manuela si va a entrar necesariamente en prisión. ¿Qué debe explicarle Manuela?**

- a) Que en su caso no cabe nunca la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad puesto que la suma de ambas penas impuestas excede de los dos años de prisión.
- b) Que en su caso no cabe nunca la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad puesto que no es delincuente primario.
- c) Que en su caso no cabe nunca la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad puesto que se trata de un reo habitual.
- d) Que en su caso es posible que excepcionalmente se acuerde la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad, pero que deberá acreditar que dicha suspensión es aconsejable en atención a sus circunstancias personales, la naturaleza del hecho, su conducta y, en particular, el esfuerzo para reparar el daño causado.

### **Preguntas de reserva**

**1 – Emilio, de profesión asesor inmobiliario, se ha apropiado indebidamente de 55.000 € que una pareja de novios, clientes suyos, le había dejado en depósito para realizar una operación de compra de vivienda habitual. Teniendo en cuenta que este delito está castigado con penas de prisión de uno a seis años y multa de seis a doce meses, ¿cuál será el órgano competente para el conocimiento y fallo de la causa seguida frente a Emilio?**

- a) La Audiencia Provincial de la circunscripción donde el delito se haya cometido.
- b) El Juez de lo Penal de la circunscripción donde el delito se haya cometido.
- c) La Audiencia Nacional.
- d) El Tribunal Superior de Justicia de la circunscripción donde el delito se haya cometido.

### **ESPECIALIDAD JURÍDICA EN ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO**

**1 - ¿En qué casos puede la Administración acordar la adopción de medidas provisionales antes de la iniciación del procedimiento administrativo?**

- a) En aquellos en los que concurra una urgencia inaplazable y las medidas sean necesarias para la protección provisional de los intereses implicados.
- b) En aquellos en los que concurra una urgencia inaplazable y las medidas sean necesarias para la protección provisional de los intereses implicados y las personas titulares de esos intereses lo soliciten expresamente, pues solo son posibles a instancia de parte.
- c) En ningún caso. En el procedimiento administrativo, a diferencia del proceso judicial, no es posible la adopción de medidas provisionales previas a su inicio.
- d) Sólo cuando exista un riesgo grave e inminente para las personas o las cosas y la medida consista en la suspensión temporal de servicios por razones de sanidad, higiene o seguridad.

## **2 - ¿Cuándo podrá la Administración rechazar el desistimiento del interesado en un procedimiento iniciado a instancia de ese ciudadano?**

- a) En todo caso, dado que, al ser un procedimiento iniciado a instancia de parte, es posible el desistimiento siempre que se formule antes de que recaiga resolución definitiva.
- b) Cuando no existan terceros interesados que insten su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento, o cuando la cuestión objeto del procedimiento entrañe interés general, o se considere conveniente sustanciarla para su definición o esclarecimiento.
- c) En ningún caso. Dado el interés general que debe perseguir la Administración, una vez iniciado un procedimiento no es posible el desistimiento del mismo por su promotor.
- d) En todo caso, pues el interesado siempre puede desistir de los procedimientos iniciados a su instancia, a diferencia de los procedimientos iniciados de oficio por la Administración en los que nunca cabe el desistimiento por esta.

## **3 - Frente a una resolución firme en vía administrativa, contraria a los intereses de mi cliente, interpusimos dentro del plazo legal para ello recurso extraordinario de revisión al haber aparecido nuevos documentos de valor esencial para la resolución del asunto que evidencian, a nuestro juicio, el error de la resolución Administrativa. Han pasado cuatro meses y no hemos recibido resolución expresa. ¿Qué deberíamos hacer?**

- a) De momento no deberíamos hacer nada, pues la Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver este recurso, dada su naturaleza extraordinaria.
- b) Debemos entenderlo desestimado por silencio administrativo y podremos acudir a la vía contencioso-administrativa.
- c) Debemos entenderlo estimado por el transcurso del plazo de tres meses, al tener el silencio de la Administración efecto positivo, pudiendo pedir el certificado de acto presunto.
- d) Debemos presentar el preceptivo escrito de apremio a la Administración instándola a que resuelva expresamente en el plazo improrrogable de diez días.

## **4 - ¿Qué recurso cabe en vía administrativa frente a una disposición de carácter general?**

- a) Recurso de alzada y de ser desestimado, recurso potestativo de reposición, salvo que el órgano que dicta esa disposición carezca de superior jerárquico, en cuyo caso solo cabrá recurso potestativo de reposición.
- b) Ninguno. Contra las disposiciones administrativas de carácter general no es posible interponer recursos en vía administrativa.
- c) Exclusivamente recurso potestativo de reposición.
- d) Recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

## **5 - En el ámbito de la Administración General del Estado, en los supuestos de procedimientos de responsabilidad patrimonial por la lesión en bienes y derechos consecuencia de la aplicación de actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derechos que no se tenga el deber jurídico de soportar, ¿quién será la autoridad u órgano competente para su resolución?**

- a) La persona titular del Ministerio respectivo.
- b) El Consejo de Ministros.
- c) La persona titular del Ministerio con competencias en materia de Hacienda, cualquiera

que sea el Ministerio responsable de la lesión.

d) La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

**6 - Uno de nuestros clientes ha recibido resolución por la que se acuerda la incoación de expediente sancionador y se acuerda la tramitación simplificada del procedimiento, dado que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve. ¿Puede nuestro cliente oponerse expresamente a la tramitación simplificada del procedimiento y con ello, forzar que se siga la tramitación ordinaria?**

a) No. Al tratarse de un procedimiento sancionador no cabe formular oposición expresa a la tramitación simplificada para que la Administración continúe con la tramitación ordinaria.

b) Sí. Al igual que en cualquier otro procedimiento administrativo, el interesado podrá manifestar su oposición expresa a la tramitación simplificada y por ello la Administración deberá seguir la tramitación ordinaria.

c) No. Al tratarse de un procedimiento sancionador, con independencia de la calificación de la infracción, siempre se acudirá a la tramitación simplificada al preverlo así expresamente la Ley, por razones de celeridad.

d) Sí. Al tratarse de un procedimiento sancionador, con independencia de la calificación de la infracción, siempre se acudirá a la tramitación ordinaria al preverlo así expresamente la Ley, sin que pueda la Administración acordar otra cosa.

**7 - PREGUNTA ANULADA. Se sustituye por la primera pregunta de reserva.**

**8 - Tras haber formulado recurso contencioso-administrativo frente a la resolución que denegaba a nuestra cliente, funcionaria interina, la fijeza en el empleo en las mismas condiciones que el personal funcionario titular, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, esta se declaró incompetente, remitiendo las actuaciones al Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo. Este Juzgado también entiende que no es competente y que debiera serlo la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ. ¿A qué órgano judicial corresponde resolver esta cuestión de competencia?**

a) A la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, como órgano superior común.

b) A la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, como órgano superior común.

c) Al Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de Madrid, como cualquier cuestión sobre reparto.

d) A ninguno, pues no puede plantearse cuestión de competencia al ser estos Juzgados órganos subordinados entre sí, resolviendo definitivamente el Tribunal Superior de Justicia, como órgano superior.

**9 - Hemos presentado recurso contencioso-administrativo a instancia de nuestro cliente acumulando dos pretensiones: a) la impugnación de una sanción de tráfico por exceso de velocidad; y b) la impugnación de la resolución que le denegaba el reconocimiento de un nuevo trienio como funcionario de carrera por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Ante esta acumulación de acciones, que no se considera pertinente por el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, ¿qué actuaciones llevará a cabo el órgano judicial?**

a) El/la Letrado/a de la Administración de Justicia dará cuenta al Juez o Tribunal quien, si estima que se trata de una acumulación indebida, ordenará a la parte que interponga por separado los recursos en el plazo de treinta días.

b) El/la Letrado/a de la Administración de Justicia ordenará a la parte que interponga por separado los recursos en el plazo de treinta días.

c) El/la Letrado/a de la Administración de Justicia dará cuenta al Juez o Tribunal quien, si estima que se trata de una acumulación indebida, ordenará a la parte que interponga por separado los recursos en el plazo de diez días.

d) El/la Letrado/a de la Administración de Justicia ordenará a la parte que interponga por separado los recursos en el plazo de diez días.

**10 - Entre los asuntos de nuestro despacho tenemos las reclamaciones de diversos funcionarios que reclaman a la Administración el abono de un complemento por trabajo nocturno que entendemos les corresponde. En el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de nuestra ciudad se siguen tres de estas demandas, todas con idénticos hechos y fundamentos jurídicos, por lo que hemos solicitado al Juzgado la acumulación de todas ellas. Sin embargo, el Juzgado ha dictado resolución denegándola. No conformes con esta decisión, ¿podemos recurrirla?**

a) Sí, pero solo a través del recurso de reposición.

b) Sí, a través del recurso de reposición y si fuese desestimado podremos interponer recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

c) No, contra las resoluciones acordando o denegando la acumulación no se dará recurso alguno.

d) Sí, pero solo a través del recurso directo de apelación sin previo recurso de reposición.

**11 – La autoridad gubernativa ha denegado a la Asociación ABC la petición de reunión en un lugar de tránsito público que había formulado al amparo de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión. ¿De qué plazo disponemos para interponer recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial previsto para la vulneración de este derecho fundamental?**

a) De cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de la prohibición.

b) De diez días siguientes a la notificación de la resolución.

c) De veinte días siguientes a la notificación de la resolución.

d) Del plazo general de dos meses, siguientes a la notificación al no prever la ley jurisdiccional especialidad alguna en este caso.

**12 - ¿Quién de los siguientes carece de legitimación para actuar ante el orden contencioso-administrativo?**

a) Las Entidades locales territoriales, para impugnar los actos y disposiciones que afecten al ámbito de su autonomía, emanados de las Comunidades Autónomas.

b) La Administración de las Comunidades Autónomas, para impugnar los actos y disposiciones que afecten al ámbito de su autonomía, emanados de la Administración del Estado.

c) Las Entidades locales territoriales, para impugnar los actos y disposiciones que afecten al ámbito de su autonomía, emanados de la Administración del Estado.

d) Las Entidades de Derecho público que estén vinculadas a las Comunidades Autónomas, sin estar dotadas por ley de un estatuto específico de autonomía, contra los actos y disposiciones que constituyan la actividad de la Administración de la que dependan.

**13 - Nuestro cliente, titular de un taller mecánico, ha sido objeto de una sanción administrativa por parte de su Ayuntamiento imponiéndole una multa de 50.000 € y el cese de actividad por tiempo de cinco meses. Firme la resolución en vía administrativa nos planteamos interponer recurso contencioso-administrativo. ¿Necesitaremos para ello obligatoriamente la representación por Procurador y la asistencia letrada?**

a) Sí. Nuestro recurso contencioso-administrativo precisará necesariamente de la intervención de ambos profesionales.

b) No. Únicamente es obligatoria la intervención de Abogado, siendo potestativa la intervención del Procurador.

c) No. Nuestro cliente podrá interponer por sí mismo el recurso contencioso-administrativo, siendo potestativa la intervención de ambos profesionales.

d) Sí, pues el proceso contencioso-administrativo precisa siempre la asistencia letrada y la representación por Procurador.

**14 - En el procedimiento contencioso-administrativo, ¿puede el Juez o Tribunal denegar el recibimiento del pleito a prueba si existe disconformidad en los hechos y las partes han solicitado tal recibimiento?**

a) Sí, si entiende que tales hechos no son de trascendencia para la resolución del pleito, en cualquier caso.

b) Sí, si entiende que tales hechos no son de trascendencia para la resolución del pleito, salvo que el objeto del recurso sea una sanción administrativa o disciplinaria, en cuyo caso se recibirá siempre a prueba.

c) Sí, si entiende que tales hechos no son de trascendencia para la resolución del pleito, salvo que el objeto del recurso verse sobre la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se recibirá siempre a prueba.

d) Sí, si entiende que tales hechos no son de trascendencia para la resolución del pleito, salvo que el objeto del procedimiento sea de responsabilidad patrimonial.

**15 – En el proceso contencioso-administrativo, ¿existe alguna especialidad en materia probatoria en el procedimiento para la garantía de la unidad de mercado?**

a) Sí, que no es posible la extensión de los efectos de las pruebas periciales de procedimientos conexos.

b) Si solo podrá admitirse la prueba que pueda practicarse en el acto de la vista, debiendo las partes acudir con los medios de prueba de los que intenten valerse.

c) Si solo es admisible como medio probatorio la prueba documental que aporten las partes, así como la obrante en el expediente administrativo.

d) Sí, que el período de práctica de prueba no será en ningún caso superior a veinte días.

**16 - Tras haber obtenido como medida cautelar la suspensión de la resolución de la adjudicación de un contrato administrativo al que concurría nuestro cliente, previa prestación de la caución que fue exigida por el órgano judicial, se ha dictado sentencia alzándose ya la medida cautelar, por lo que hemos solicitado la devolución de la caución. El órgano judicial nos responde que no es posible pues cabe la posibilidad de que cualquiera de los otros empresarios que concurrían a la licitación reclamen una indemnización por los daños sufridos. ¿Qué plazo habrá de transcurrir para poder obtener la devolución?**

**a) Un año desde la fecha del alzamiento de la medida.**

b) Seis meses desde la fecha del alzamiento de la medida.

c) Un mes desde la firmeza de la fecha del alzamiento de la medida.

d) No existe plazo alguno, el órgano judicial no tiene razón. No es preciso que transcurra plazo alguno desde el alzamiento de la medida para que nos sea devuelta la caución prestada.

**17 - ¿Qué resolución declarará terminado el procedimiento, ordenando el archivo de los autos y la devolución del expediente administrativo tras el desistimiento del recurrente, antes de sentencia, con el consentimiento o sin la oposición del resto de partes y sin que se aprecie daño para el interés público?**

**a) Decreto.**

b) Sentencia que no entrará al fondo del asunto.

c) Auto.

d) Providencia.

**18 - El Tribunal Superior de Justicia ha dictado una sentencia desestimatoria en primera y única instancia en materia de sanción de la Ley (estatal) de ordenación de transportes terrestres (LOTT), impuesta por una Administración autonómica, siendo la cuantía del pleito de 167.000 €. En la demanda, usted alegó infracción de la LOTT, del principio de tipicidad y prescripción. ¿Cabe formular recurso de casación ante el Tribunal Supremo?**

a) En ningún caso, dada la cuantía litigiosa.

b) Sí, pues todas las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia son recurribles en casación.

c) No, pues solo será posible recurso de casación ante el propio Tribunal Superior de Justicia, al haber sido dictada la resolución administrativa por un órgano autonómico.

**d) Sí, pues el recurso podrá fundarse en infracciones de normas de Derecho estatal, invocadas oportunamente en el proceso.**

**19 – ¿Es posible la extensión de efectos de una sentencia aún no firme, pero ejecutada provisionalmente?**

a) Sí. Pero la extensión de efectos tendrá igual naturaleza provisional que la sentencia y podrá ser revocada si la sentencia también lo fuese, siempre que se trate de materia tributaria, de personal al servicio de la Administración pública o de unidad de mercado.

**b) No. Solo es posible la extensión de efectos de sentencias firmes dictadas en materia tributaria, de personal al servicio de la Administración pública o de unidad de mercado.**

c) Sí. Pero la extensión de efectos tendrá igual naturaleza provisional que la sentencia y podrá ser revocada si la sentencia también lo fuese, siempre que se trate de materia

tributaria, de personal al servicio de la Administración pública o de responsabilidad patrimonial de la Administración.

d) No. Solo es posible la extensión de efectos de sentencias firmes dictadas en materia tributaria, de personal al servicio de la Administración pública o de responsabilidad patrimonial de la Administración.

**20 – Nuestro cliente ha obtenido una sentencia a su favor, frente a la Administración que le reconoce el derecho a percibir en concepto de complementos salariales no abonados una cantidad económica muy importante. La Administración ha recurrido la sentencia en apelación y nosotros hemos instado su ejecución provisional. La Administración se opone alegando que no procede la ejecución provisional pues ello supondría un trastorno grave a su Hacienda (se trata de un pequeño Ayuntamiento). ¿Tiene razón la Administración?**

a) Sí. Al no ser firme la sentencia, la Administración puede oponerse precisamente por el grave trastorno a su Hacienda y, en consecuencia, la sentencia no podrá ejecutarse provisionalmente.

b) No. Al igual que para la ejecución definitiva, en caso de trastorno grave a su Hacienda la Administración podrá ponerlo en conocimiento del Juez y acompañar una propuesta razonada sobre el modo de ejecutar la sentencia de manera que le resulte menos gravosa, pero no podrá dejar de ejecutarla.

c) Sí. Las ejecuciones de condena al pago de una cantidad no son susceptibles de ejecución provisional, por el riesgo posterior de imposibilidad de restitución.

d) No. La Administración debe proceder a la ejecución provisional de la sentencia, siempre con cargo al crédito de su presupuesto, y si se hubiese agotado deberá llevar a cabo la respectiva modificación presupuestaria, en el plazo máximo de un mes.

**21 – La Administración, a la hora de llevar a cabo la prestación de un servicio público, de su titularidad o competencia a la que viene obligada, podrá optar por su gestión a través de un empresario privado. Para ello será preciso:**

a) Que la gestión se instrumentalice a través de la figura del contrato de concesión de servicios, regulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) La previa declaración responsable del empresario privado.

c) La comunicación previa del empresario privado.

d) La autorización administrativa previa al empresario privado para el ejercicio de la actividad en la que consista el servicio público.

**22 – En materia de expropiación forzosa, y conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, en el caso de que proceda el derecho de reversión, es presupuesto para el mismo:**

a) La restitución por el expropiado de la indemnización percibida, en la misma cuantía que la que recibió en su momento.

b) La restitución por el expropiado de la indemnización percibida, actualizada conforme a la evolución del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre la fecha de iniciación del expediente de justiprecio y la de ejercicio del derecho de reversión.

c) La restitución por el expropiado de la indemnización percibida, actualizada conforme a la evolución del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre la fecha de iniciación del expediente de justiprecio y la de ejercicio del derecho de reversión, incrementado en dos puntos.

d) El compromiso de restitución por el expropiado de la indemnización percibida incrementada en un cinco por ciento, en el plazo de los seis meses siguientes a la declaración por la Administración de la procedencia del derecho de reversión.

**23 - Nuestro cliente, una importante empresa del sector de la construcción, no está conforme con el anuncio de licitación de un determinado contrato administrativo, por lo que decidimos recurrirlo potestativamente a través del recurso especial en materia de contratación. La Administración ha dictado resolución desestimatoria, ¿cómo podríamos combatir la misma?**

a) No cabe recurso administrativo y solo podremos acudir al recurso contencioso-administrativo.

b) Mediante petición de la revisión de oficio de la resolución.

c) Mediante recurso de alzada ante la misma autoridad que dictó la resolución.

d) Mediante recurso de revisión ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública o autoridades equivalentes de las Administraciones autonómicas o locales, en su caso.

**24 - Desiré y sus tres hijos menores son titulares de una autorización de residencia por reagrupación familiar con el cónyuge de aquella, Omar, que ha fallecido recientemente. ¿En qué situación queda dicha autorización?**

a) Desiré y sus tres hijos podrán obtener una autorización de residencia independiente.

b) Para que siga en vigor la autorización por reagrupación, Desiré necesitará acreditar que cuenta con medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades.

c) La muerte de Omar extingue la autorización por reagrupación familiar y los familiares no podrán seguir en el país.

d) La autorización queda en situación de prórroga hasta que los hijos alcancen la mayoría de edad.

**25 – ¿En cuál de los siguientes supuestos no es posible la revocación de los actos de aplicación de imposición de sanciones por parte de la Administración tributaria, cuando sea en beneficio del interesado?**

a) Cuando se estime que infringen manifiestamente la ley.

b) Cuando circunstancias sobrevenidas que afecten a una situación jurídica particular pongan de manifiesto la improcedencia del acto dictado.

c) Cuando en la tramitación del procedimiento se haya producido indefensión a los interesados.

d) Cuando se hubiera incurrido en error de hecho que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

### **Preguntas de reserva**

**1 - Ha recibido una notificación por Lexnet del Juzgado de lo contencioso-administrativo con un decreto que declara la caducidad del trámite para formalizar demanda, al haber transcurrido el plazo de veinte días sin presentarla. ¿Qué actuación debería llevar a cabo?**

- a) Esperar al trámite de conclusiones para plantear una síntesis de su demanda.
- b) Recurrir el decreto y pedir al mismo tiempo en el recurso vista oral en la que efectuar nuestras pretensiones.
- c) **Presentar la demanda dentro del día en que se notifica la caducidad.**
- d) Presentar la demanda en el Juzgado de guardia el mismo día de la notificación o al siguiente.

## ESPECIALIDAD JURIDICA EN LABORAL

**1 - Joan acaba de cumplir dieciocho años y ha decidido independizarse de sus padres y vivir por su cuenta, a lo que sus padres han accedido. En el gimnasio al que acude a entrenar le ofrecen prestar servicios como monitor en horario de tarde. ¿Podría Joan suscribir contrato de trabajo?**

- a) **Joan puede firmar el contrato de trabajo por sí mismo.**
- b) Joan puede firmar el contrato de trabajo con la autorización de sus padres.
- c) Joan podría firmar el contrato de trabajo solo si se trata de un contrato a tiempo parcial.
- d) No puede contratar la prestación de sus servicios hasta que no cumpla veinte años de edad.

**2 – Cándido recibe una oferta de trabajo para prestar servicios como albañil en una obra con una duración limitada en el tiempo. ¿Exige algún requisito de forma la celebración de este contrato?**

- a) No. Se podrá celebrar por escrito o de palabra.
- b) **Sí. Los contratos de trabajo para obra o servicio determinado deben constar por escrito, en todo caso.**
- c) Solo debería constar por escrito si se celebra para prestar servicios a tiempo completo.
- d) Solo debería constar por escrito si su duración se prevé superior a siete días.

**3 – José tiene un problema laboral y tiene que acudir a los tribunales. ¿Es preceptiva la asistencia de un profesional de la Abogacía?**

- a) José debe comparecer asistido de Abogado/a y representado por Procurador/a o bien mediante Graduado/a social. La representación debe conferirse mediante poder otorgado por comparecencia ante el Letrado o la Letrada de la Administración de Justicia o por escritura pública.
- b) **No. José puede comparecer por sí mismo o conferir su representación a Abogado/a, Procurador/a, Graduado/a social colegiado o a cualquier persona que se encuentre en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.**
- c) No. José puede comparecer por sí mismo o conferir su representación a Abogado/a, pero no a Procurador/a ni a Graduado/a social.
- d) Sí, las partes deben comparecer obligatoriamente bien mediante Abogado/a o mediante Procurador/a.

**4 – Meritxell y su empresa acuerdan que un 15% de su salario mensual se abone en especie. ¿Este porcentaje de salario en especie está permitido en nuestra legislación?**

- a) No existe un máximo fijado en la legislación laboral.
- b) El salario en especie podrá ser como máximo el que en cada caso fije el convenio colectivo del sector.
- c) El salario en especie será como máximo del diez por ciento de las percepciones salariales del trabajador.
- d) El salario en especie en ningún caso podrá superar el treinta por ciento de las percepciones salariales del trabajador.

**5- ¿Cuál es el número máximo de horas ordinarias de trabajo efectivo al día? Marque la respuesta correcta.**

- a) Nueve horas, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas. En el caso de menores de dieciocho años el máximo será de ocho horas diarias de trabajo efectivo.
- b) Ocho horas, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas. En el caso de menores de dieciocho años el máximo será de siete horas diarias de trabajo efectivo.
- c) Ocho horas, salvo que por convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se establezca otra distribución del tiempo de trabajo diario, respetando en todo caso el descanso entre jornadas. El mismo límite se aplica a los menores de dieciocho años.
- d) La legislación laboral no fija el máximo remitiéndose en esta cuestión a lo pactado en convenio colectivo del sector.

**6 – Aitor presta servicios como personal laboral para la Diputación Foral de Álava y se plantea solicitar una reducción de jornada para conciliar su vida familiar y laboral. ¿Cuál sería el orden jurisdiccional competente para conocer de su demanda?**

- a) La competencia para conocer de esta demanda corresponderá al orden jurisdiccional social al tratarse de personal laboral al servicio de una Administración pública.
- b) La competencia para conocer de esta demanda corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo ya que el empleador es una Administración pública.
- c) La competencia para conocer de esta demanda corresponderá al orden jurisdiccional civil.
- d) La competencia corresponderá a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

**7 – La empresa XYX decide que Nicolás, empleado que presta sus servicios en Sevilla, pase a trabajar en el centro que la empresa tiene en Cádiz para cubrir el periodo de vacaciones de dos meses de los empleados que realizan allí sus mismas funciones. ¿Con cuánta antelación debe realizar esta comunicación al empleado?**

- a) Se trata de un traslado, por lo que la comunicación debe realizarse con quince días de antelación a su fecha de efectos.
- b) El cambio es temporal, por lo que no hay traslado sino solo un desplazamiento que deberá ser informado al trabajador con una antelación suficiente a la fecha de efectividad.

- c) La comunicación debe realizarse con treinta días de antelación a la fecha de efectividad.
- d) Dada la duración se considera un traslado que debe comunicarse al trabajador y a los representantes de los trabajadores con diez días naturales de antelación a su fecha de efectos.

**8 –¿En cuál de los siguientes supuestos la legislación laboral admite la suspensión del contrato de trabajo con recíproca exoneración de las obligaciones de trabajar y remunerar?**

- a) Durante las vacaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.**
- c) Durante el descanso entre jornadas.
- d) Durante el descanso de fin de semana.

**9 – Si una empresa cuenta con doce empleados, ¿a quién corresponde la representación de éstos para la defensa de sus intereses?**

- a) A los delegados de personal en número de tres.
- b) A un solo delegado de personal.**
- c) Al comité de empresa con un máximo de tres miembros.
- d) Al comité de empresa con un máximo de cinco miembros.

**10 – ¿Con qué frecuencia tiene derecho el comité de empresa a ser informado sobre las previsiones del empresario de celebración de nuevos contratos, con indicación del número de estos y de las modalidades y tipos que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial?**

- a) Con una periodicidad mensual.
- b) Con una periodicidad trimestral.**
- c) Con una periodicidad anual.
- d) El empresario no tiene obligación de ofrecer esta información.

**11 - ¿A quién corresponde establecer la duración de los convenios colectivos?**

- a) En los convenios de empresa y de ámbito inferior, corresponde al comité de empresa, a los delegados de personal, en su caso, o a las secciones sindicales si las hubiere que, en su conjunto, sumen la mayoría de los miembros del comité.
- b) Corresponde a las partes negociadoras establecer la duración de los convenios, pudiendo eventualmente pactarse distintos periodos de vigencia para cada materia o grupo homogéneo de materias dentro del mismo convenio.**
- c) Corresponde a las secciones sindicales que hayan sido designadas mayoritariamente por sus representados a través de votación personal, libre, directa y secreta.
- d) Corresponde a las asociaciones empresariales que en el ámbito geográfico y funcional del convenio cuenten con el diez por ciento de los empresarios, en el sentido del artículo 1.2 del Estatuto de los Trabajadores, y siempre que estas den ocupación a igual porcentaje de los trabajadores afectados, así como aquellas asociaciones empresariales que en dicho ámbito den ocupación al quince por ciento de los trabajadores afectados.

**12 – Una trabajadora de la mercantil Maruxía S.A. ha sido elegida senadora. En aplicación de la nueva regulación derivada del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de**

medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, las empresas podrán celebrar contrato de duración determinada para la sustitución de la persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución. La empresa Maruxía S.A. le pide asesoramiento como profesional de la Abogacía porque necesita que la persona trabajadora sustituida instruya a su sustituto en la difícil tarea que desempeña y para ello deberían coincidir ambas en el desarrollo de sus funciones. ¿Qué respuesta le ofrecería?

- a) No es posible la prestación simultánea de servicios por ambas personas trabajadoras, sustituido y sustituto.
- b) Si se opta por la prestación simultánea de servicios debe ser por un período mínimo de un mes.
- c) La prestación de servicios podrá iniciarse antes de que se produzca la ausencia de la persona sustituida, coincidiendo en el desarrollo de las funciones el tiempo imprescindible para garantizar el desempeño adecuado del puesto y, como máximo, durante quince días.
- d) Solo pueden coincidir en el desarrollo de funciones a la finalización de la sustitución, para favorecer el retorno de la persona sustituida.

**13 – Bartolomé ha prestado servicios en las provincias de Lleida, Tarragona y Girona por cuenta de la mercantil Construcciones Ruipérez S.L. con domicilio en Madrid. Al recibir comunicación de despido decide presentar demanda. ¿Qué Juzgado o Tribunal es competente territorialmente para conocer de la demanda?**

- a) La demanda tiene que presentarse necesariamente ante los Juzgados de lo Social de Madrid donde la empresa demandada tiene su domicilio.
- b) La demanda podrá presentarse ante el Juzgado de lo Social de alguna de las distintas circunscripciones territoriales en las que ha prestado sus servicios, pudiendo elegir entre aquel en el que tenga su domicilio, el del contrato, si hallándose en él el demandado pudiera ser citado, o el del domicilio del demandado.
- c) La demanda deberá presentarse ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ya que afecta al territorio de varias Comunidades Autónomas.
- d) Tiene que presentarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña al prestar sus servicios en distintas provincias del territorio de esta Comunidad Autónoma.

**14 – Francisca Rocha viene prestando servicios desde hace años en virtud de un contrato por tiempo indefinido para la empresa GALUPA S.L. Tras disfrutar anualmente de vacaciones en el mes de Agosto, en el año 2021 la empresa le comunica como fechas de disfrute de sus vacaciones anuales un periodo diferente y fraccionado. La empleada entiende que ha sido discriminada por su condición sexual e interpone una demanda solicitando el disfrute en el mes de agosto, así como que se declare la existencia de vulneración de derechos fundamentales y su tutela. ¿Cuál debería ser la tramitación de dicho procedimiento?**

- a) Las demandas en reclamación del disfrute de vacaciones, en que se invoque lesión de derechos fundamentales y libertades públicas se tramitarán inexcusablemente, con arreglo a la modalidad procesal de vacaciones, acumulando en ellas las pretensiones de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas con las propias de la modalidad procesal respectiva.

- b) Las demandas en reclamación de disfrute de vacaciones, en que se invoque lesión de derechos fundamentales y libertades públicas se tramitarán inexcusablemente, con arreglo a la modalidad procesal de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas que no puede acumularse ni puede tramitarse por otra modalidad procesal.
- c) Las demandas en que se invoque lesión de derechos fundamentales y libertades públicas no pueden tramitarse por ninguna modalidad procesal diferente a la establecida para la tutela de derechos fundamentales salvo el despido y la modificación sustancial de condiciones de trabajo.
- d) Las demandas en reclamación de disfrute de vacaciones, en que se invoque lesión de derechos fundamentales y libertades públicas no pueden ejercitarse conjuntamente en ninguna circunstancia, según lo previsto por el artículo 178 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

**15 – La empresa Medellín S.A.U. que cuenta con un total de cuatrocientos veinte trabajadores en plantilla se plantea, ante las graves dificultades económicas que atraviesa, reducir el importe de ciertos pluses por productividad que venía abonando mensualmente a los cuarenta y dos empleados que prestan sus servicios en fábrica. ¿Cómo se calificaría esta decisión empresarial?**

- a) Se trata de una modificación de carácter colectivo ya que afecta al menos a treinta trabajadores en una empresa que cuenta con más de trescientos.
- b) Se trata de una modificación individual de las condiciones de trabajo ya que afecta a menos de cincuenta empleados en una empresa con más de trescientos trabajadores.
- c) Se trata de cuarenta y dos modificaciones individuales de contrato.
- d) No podemos hablar de modificaciones de contrato al venir amparadas en causas económicas.

**16 – A la empleada Concha la empresa JJGG le ha notificado la modificación de su jornada de trabajo pasando de realizar turno de mañana a un turno rotativo semanal de mañana y tarde, por lo que se plantea presentar una demanda. ¿Puede hacerlo directamente ante el Juzgado de lo Social o es imprescindible el intento previo de conciliación o mediación?**

- a) Puede hacerlo directamente ya que el proceso de modificación sustancial de condiciones de trabajo no exige conciliación previa.
- b) Debe presentar papeleta de conciliación ante el servicio administrativo correspondiente al ser requisito previo para tramitar estos procesos.
- c) Debe presentar reclamación previa en vía administrativa.
- d) Para la presentación de la demanda es necesario que previamente dirija escrito a la empresa manifestando su disconformidad.

**17 – Su cliente ha sufrido un grave accidente de trabajo. La empresa no cumplía las mínimas medidas de seguridad como constatan todos los informes de la Inspección de Trabajo. ¿Puede el trabajador reclamar un recargo de prestaciones derivadas del accidente de trabajo?**

- a) Nunca tendrá derecho al recargo puesto que toda responsabilidad del accidente queda cubierta por las propias prestaciones de la Seguridad Social.
- b) Podrá solicitar un incremento del 100% de todas las prestaciones económicas que tengan su causa en el accidente.

c) Podrá solicitar un incremento del 10% de todas las prestaciones económicas que tengan su causa en el accidente.

d) Podrá solicitar un incremento de todas las prestaciones económicas que tengan su causa en el accidente, de un 30 a un 50%.

**18 – Tras la celebración de un juicio por vacaciones, ¿puede el órgano judicial dictar sentencia oral?**

a) No. En el proceso laboral no está previsto el dictado de sentencias orales.

b) Sí. Dado que por razón de la materia no procede recurso de suplicación el Juez podrá dictar sentencia de viva voz al terminar el juicio.

c) Sí. En el proceso laboral siempre que las partes estén presentes es posible el dictado oral de sentencia, aunque por razón de la cuantía o de la materia sea susceptible de recurso de suplicación.

d) Sí. Aunque solamente si ambas partes han comparecido.

**19 – Representando a la mercantil Construcciones Andamio S.L., usted ha interpuesto demanda impugnando la imposición de un recargo de prestaciones de la Seguridad Social por falta de medidas de seguridad. Su cliente ha sido condenado a abonar una importante cantidad por el accidente laboral sufrido por una de las personas trabajadoras de su plantilla e insiste en recurrir en suplicación la sentencia. ¿Qué trámite debe seguir?**

a) No tiene más que anunciarlo por escrito.

b) Tendrá que anunciarlo y consignar como depósito 300 €.

c) Tendrá que anunciarlo y consignar como depósito 1.000 €.

d) No puede recurrir en suplicación la sentencia.

**20 – En relación con la intervención de Abogado o Abogada y Graduado o Graduada social en el proceso laboral, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**

a) Las partes deben estar asistidas bien de Abogado o Abogada bien de Graduado o Graduada social desde la presentación de la papeleta de conciliación o la reclamación previa, en aquellos casos en que es preceptivo.

b) Las partes deben estar asistidas bien de Abogado o Abogada bien de Graduado o Graduada social desde la presentación de la demanda.

c) Si el demandante pretende asistir con Abogado o Abogada deberá indicarlo en la demanda. En estos casos, el demandado necesariamente deberá intervenir en el procedimiento con Abogado o Abogada o con Graduado o Graduada social.

d) La intervención de estos profesionales tendrá carácter facultativo en la instancia. Sin embargo, en el recurso de suplicación los litigantes habrán de estar defendidos por profesional de la Abogacía o representados técnicamente por Graduado o Graduada social colegiado o colegiada. En el recurso de casación y en las actuaciones procesales ante el Tribunal Supremo será preceptiva la defensa de Abogado o Abogada.

**21 – Itziar, empleada en una fábrica de lámparas, es atropellada por un patinete en las inmediaciones de su casa cuando regresaba tras finalizar su jornada laboral. ¿Las lesiones**

**sufridas como consecuencia del atropello pueden tener la consideración de accidente de trabajo?**

- a) No. Solo se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.
- b) No. Aunque ha ocurrido al regresar de su lugar de trabajo no se ha producido en las inmediaciones del centro de trabajo.
- c) No. Solo se considera accidente de trabajo si las lesiones se sufren con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena, como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, o bien los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- d) **Sí, ya que tienen la consideración de accidentes de trabajo los que sufra la persona trabajadora al ir o al volver del lugar de trabajo.**

**22 – Mientras se encuentra desarrollando las funciones propias para las que ha sido contratado Gilbert sufre un desmayo con pérdida de conciencia por lo que es trasladado a un centro hospitalario iniciando un periodo de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo. ¿Le corresponde percibir subsidio desde el primer día de la baja en el trabajo?**

- a) El subsidio se abonará desde el segundo día de baja en el trabajo no percibiendo salario ni prestación hasta entonces.
- b) El subsidio se abonará desde el primer día por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, por la Mutua correspondiente.
- c) **En caso de accidente de trabajo, el subsidio se abonará desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.**
- d) En caso de accidente de trabajo, el subsidio se abonará a partir del cuarto día de baja en el trabajo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, por la Mutua correspondiente, si bien desde el día cuarto al decimoquinto de baja, ambos inclusive, el subsidio estará a cargo del empresario.

**23- Durante la celebración de un juicio en que usted defiende a la empresa tras despedir a un empleado por motivos disciplinarios, la Abogada del trabajador propone como prueba la reproducción de unas conversaciones telefónicas mantenidas entre el empresario y el trabajador días antes de finalizar la relación laboral. Usted entiende que se ha vulnerado un derecho fundamental y decide plantearlo. ¿Cómo debe proceder?**

- a) **Si se entiende que en la obtención de la prueba se han podido vulnerar derechos fundamentales o libertades públicas, esta cuestión deberá suscitarse en el momento de la proposición de prueba, y el Juez o Tribunal, tras oír a las partes y, en su caso, practicar prueba, resolverá en el acto. Contra esta resolución solo cabrá recurso de reposición que se resolverá oralmente.**
- b) Si se entiende que en la obtención de la prueba se han podido vulnerar derechos fundamentales o libertades públicas, esta cuestión deberá suscitarse en el momento de la

proposición de prueba y el Juez o Tribunal, tras oír a las partes y, en su caso, practicar prueba, resolverá en el acto. Contra esta resolución no cabe recurso.

c) Las cuestiones relativas a vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas en la obtención de las pruebas en el proceso laboral deberán plantearse en el momento de anunciar recurso de suplicación.

d) Deberá formular protesta y tras la vista presentar escrito argumentando su oposición a la valoración de dicha prueba, en caso de que hubiera sido admitida en la vista.

**24 – Elena es despedida por su empresa cuando le adeuda más de dos meses de salario y acude a su despacho profesional pidiendo asesoramiento sobre la posibilidad de impugnar el despido y reclamar la deuda salarial pendiente. ¿Cuál sería su consejo profesional?**

a) Usted le informa que al no ser acciones acumulables deberá presentar dos demandas, una impugnando la decisión extintiva empresarial y otra reclamando el salario adeudado.

b) Usted le informa de la necesidad de acumular el ejercicio de ambas acciones en una sola demanda puesto que de no hacerlo así decaerá el derecho a reclamar en el futuro el salario adeudado.

c) **Usted le informa de que puede o no acumular a la acción de despido la reclamación de los salarios que se le adeudan.**

d) Usted le informa de que ha prescrito la acción de reclamación de salarios no siendo posible reclamar tras la finalización de la relación laboral.

**25 – Al empleado Francisco se le notifica sentencia que desestima su demanda de modificación sustancial de condiciones de trabajo por traslado de centro que implica cambio de residencia declarando la decisión empresarial justificada por razones objetivas. ¿Qué consecuencias tiene este pronunciamiento judicial para el trabajador?**

a) La sentencia que declare justificada la decisión empresarial reconocerá el derecho de Francisco a extinguir el contrato de trabajo con derecho a percibir una indemnización de treinta y tres días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de quince mensualidades, concediéndole al efecto el plazo de quince días.

b) **La sentencia que declare justificada la decisión empresarial reconocerá el derecho del trabajador a extinguir el contrato de trabajo con derecho a percibir una indemnización de veinte días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades, concediéndole al efecto el plazo de quince días.**

c) La sentencia que declare justificada la decisión empresarial determina su obligación de aceptar el traslado de centro de trabajo con cambio de residencia.

d) El empleado podrá solicitar ser repuesto en sus condiciones anteriores de trabajo.